

Comas, 01 de marzo de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 28 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE

Señor(a) (ita):

DIRECTOR (A) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 04

Presente. -

Asunto : Invitación a Webinar ***"Todo lo que necesitas saber para inscribir el proyecto de tu IE"*** organizado por FONDEP

Referencia : a) Memorándum N° 314-2022-MINEDU/VMGI- DRELM-UGEL04/ DIR
b) Expediente 17501-2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, con la finalidad de difundir el mecanismo de subvención de los proyectos educativos que resulten ganadores del IV Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa organizado por FONDEP, solicitando por ello su participación en el Webinar ***"Todo lo que necesitas saber para inscribir el proyecto de tu IE"*** ; actividad que se realizará el día **miércoles 02 de marzo de 2022, a las 4:00 p.m.** a través de una transmisión en vivo por el Facebook Live de FONDEP (<https://www.facebook.com/perufondep/>).

En ese sentido, conocedores de que liderazgo pedagógico y su iniciativa innovadora, le agradezco por anticipado su asistencia.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la Resolución Directoral N.º 00562-2022-UGEL.04.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


JUAN LEYVA AHUMADA
 Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
 Unidad de Gestión Educativa Local 04

JLA / J. AGEBRE
JPSB / C. AGEBRE
MIRH / EE. AGEBRE

Se adjunta: BASES IV CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA 2022 Y GUÍA DE POSTULACIÓN AL CNPIE 2022. (50 folios)

BASES

IV CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA 2022

SÍNTESIS DE INFORMACIÓN

Publicación de las Bases:	25 de febrero
Registro de inscripciones:	Del 25 de febrero al 18 de abril
Fecha de evaluación:	Del 19 de abril al 09 de mayo
Anuncio de proyectos ganadores:	10 de mayo

1. JUSTIFICACIÓN

El FONDEP, amparado en la Ley N°28332 y su reglamento, financia proyectos de innovación educativa y desarrollo educativo formulados desde las IIEE por concurso público, con el fin de contribuir a la mejora de los aprendizajes. Desde el año 2019, el FONDEP promueve concursos nacionales que ponen en valor la innovación educativa como un medio eficaz para lograr aprendizajes más significativos para la vida, enmarcados en los enfoques territoriales, de género, ecología, inclusión, interculturalidad, promoviendo ciudadanía y ejercicio de derechos, reflejados en las propuestas que responden a las necesidades de los actores y contextos de la comunidad educativa. Este esfuerzo del FONDEP complementa las diversas iniciativas del Ministerio de Educación, en torno a políticas de reconocimiento docente y promoción de la innovación educativa.

Por ello, se consideran los fondos públicos como instrumentos de política pública, creados para financiar proyectos de protección y desarrollo social, así como la ejecución de políticas educativas, entre otros; a través de diferentes mecanismos. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2015) señala que la educación es base del crecimiento económico a largo plazo, incrementando la productividad laboral, aumentando la innovación mediante la creación de nuevos conocimientos, facilitando la difusión de conocimiento e información. Para ello se necesita brindar una educación de calidad que favorezca las nuevas tecnologías, procesos y productos orientados a generar un capital humano preparado. Además, da cuenta de cómo los fondos públicos tienen un rol clave en los sistemas de financiamiento de la educación y pueden influir en los resultados de aprendizaje, considerando aspectos cruciales como la equidad.

La IV edición del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2022 “Escuelas que Transforman” tiene tres premisas centrales en la línea de afianzar políticas públicas para la innovación y el cierre de brechas educativas:

- I. **Financiar las condiciones de viabilidad material y técnica** de los proyectos de innovación educativa, para ofrecer una ventaja de efectividad y sostenibilidad de los procesos educativos.
- II. **Implementar una estrategia de financiación vertical de la equidad** a través de la mejora de la innovación en la población más vulnerable.
- III. **Promover la autonomía financiera de las escuelas**, para formular, gestionar y monitorear el desarrollo de sus proyectos de innovación educativa, con el aporte de una ruta técnica del FONDEP.

En este contexto, se realiza el IV Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa “Escuelas Que Transforman” (CNPIE 2022), que tiene como finalidad financiar proyectos de innovación educativa mediante subvención directa a las



instituciones educativas públicas, cuyos proyectos estén orientados a la mejora de los aprendizajes y cierre de brechas con equidad, según su contexto.

Se contempla que -en el contexto de la pandemia y de las medidas adoptadas por el Estado, que ha obligado a las escuelas a desarrollar diversas estrategias de educación a distancia y en algunos casos semi presencial- se ha evidenciado más aún la inequidad, y la gran heterogeneidad de condiciones en los estudiantes para lograr aprendizajes efectivos, en particular en contextos de mayor pobreza, rurales o de mayor dispersión geográfica, contribuyendo con el incremento de la deserción escolar, la desmotivación y el aumento de brechas educativas y sociales.

Por otro lado, la crisis sanitaria y la educación remota han impulsado el rol de la tecnología y de los dispositivos de comunicación al servicio del cambio de las prácticas pedagógicas y de la dinámica escolar en general, generando a su vez, nuevas oportunidades de innovación para responder a los desafíos de cada contexto, renovando una visión de significancia de la experiencia educativa, de trabajo colaborativo con la familia y la comunidad, del despliegue de comunidades de aprendizaje, de uso pedagógico y original de la tecnología, entre otros.

Así, entrando al tercer año de pandemia, los docentes, estudiantes, familia y miembros de la comunidad educativa y local se encuentran en un nuevo contexto que implica iniciar la transición de la educación a distancia a una educación semi presencial y/o presencial progresiva, capitalizando todo lo aprendido, pero asumiendo mejoras e innovaciones, por lo cual los docentes deberán realizar acciones flexibles y creativas para acompañar a los estudiantes en este proceso, de acuerdo a los diversos escenarios educativos en los que se encuentren, afianzando las estrategias educativas de trabajo conjunto entre docentes, estudiantes, familia y miembros de la comunidad local.

Con la finalidad de diversificar las oportunidades de mejora de los procesos educativos, la presente edición del CNPIE 2022 está dirigido a aquellas instituciones educativas públicas que pertenecen a zonas urbanas y rurales del país, con la finalidad de financiar proyectos participativos, sostenibles, originales y efectivos, orientados a innovar considerando los siguientes **tipos de proyectos**:

- I. Modelo pedagógico híbrido
- II. Fortalecimiento de la comunidad educativa
- III. Aprendizaje por proyectos o metodologías activas
- IV. Desarrollo de recursos digitales para el aprendizaje
- V. Nuevos modelos de evaluación

2. FINALIDAD

La edición del CNPIE 2022 tiene como finalidad promover y financiar proyectos de innovación educativa mediante subvención directa a las instituciones educativas públicas, cuyos proyectos estén orientados a la mejora de los aprendizajes y cierre de brechas con equidad, según su contexto.¹

¹. Tomando como referencia la Norma Técnica aprobada por RM 042-2022 en esta edición CNPIE2022 solo se atenderá IIEE públicas las cuales recibirán un financiamiento a través de subvención directa de S/16,000.00

3. OBJETIVOS

- 3.1 Identificar y promover el desarrollo de Proyectos de Innovación Educativa presentados por las IIEE Públicas de Educación Básica que aporten con soluciones innovadoras al cierre de brechas y la mejora del servicio educativo.
- 3.2 Financiar a través de subvenciones directas la implementación de los proyectos de innovación educativa ganadores del IV Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa - CNPIE 2022.
- 3.3 Fortalecer las competencias de los docentes y personal directivo (directores y subdirectores) según el Marco del Buen Desempeño Docente y Directivo de las IIEE ganadoras para generar condiciones que permitan una implementación efectiva de los Proyectos de Innovación Educativa.
- 3.4 Reconocer y difundir a los docentes y personal directivo (directores y subdirectores) de las IIEE de Educación Básica en el proceso de implementación del financiamiento de los proyectos de innovación educativa.

4. BASE NORMATIVA

- 4.1 Constitución Política del Perú
- 4.2 Decreto Ley N°25762, promulga la Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- 4.3 Ley N°31224, Ley de Organizaciones y Funciones (LOF) del Ministerio de Educación.
- 4.4 Ley N°28044, Ley General de Educación.
- 4.5 Decreto Supremo N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.
- 4.6 Ley N°28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana-FONDEP.
- 4.7 Decreto Supremo N 005-2005-ED, Reglamento de la Ley N°28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP.
- 4.8 Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y modificatorias.
- 4.9 Ley N°29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 4.10 Ley N°30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- 4.11 Ley N 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- 4.12 Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y modificatorias.
- 4.13 Ley N°27783, Ley de bases de la Descentralización.
- 4.14 Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y modificatorias.
- 4.15 Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- 4.16 Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y modificatorias.
- 4.17 Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.
- 4.18 TUO de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°021-2019-JUS.



- 4.19 Ley N°30968, Ley que promueve la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica a través de los Gobiernos Locales.
- 4.20 Resolución Ministerial N°281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica, modificado por el artículo 1 de la RM N°159-2017-MINEDU.
- 4.21 Decreto Supremo N°013-2018-MINEDU, aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- 4.22 Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- 4.23 Ley N°31390, Ley que reconoce a los auxiliares de Educación como parte de la comunidad educativa en la Ley General de Educación.
- 4.24 Decreto Supremo N°184-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; emergencia nacional prorrogada por los Decretos Supremos N°008-2020-SA N°020-2020-SA, N°027-2020-SA, N°031-2020-SA, N°009-2021-SA, N°025-2021-SA y Decreto Supremo N°003-2022-SA, que prorroga el Estado de Emergencia a partir del 02 de marzo de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario.
- 4.25 Resolución Viceministerial N°155-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".
- 4.26 Resolución Viceministerial N°531-2021-MINEDU, que en su artículo 1, deroga la Resolución Ministerial N°121-2021 –MINEDU, modificado por las Resoluciones Ministeriales N°199-2021-MINEDU, N°273-2021-MINEDU y N°458-2021-MINEDU y en su artículo 2, aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", modificada por Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU.
- 4.27 Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las instituciones educativas públicas de Educación Básica.
- 4.28 Resolución Ministerial N°204-2021-MINEDU, que crea el "Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia".
- 4.29 Resolución Ministerial N°245-2021-MINEDU, que se aprueba la Estrategia para el buen retorno del año escolar y la consolidación de aprendizajes 2021-2022: BRAE-CA 2021- 2022.
- 4.30 Resolución Ministerial N°368-2021-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano.
- 4.31 Resolución Viceministerial N°211-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos de Aprendo en Casa, Aprendo en Escuela y Aprendo en Comunidad".
- 4.32 Resolución de Secretaría General N°938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".

- 4.33 Resolución Ministerial N°042-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones generales para el financiamiento, monitoreo y rendición de cuentas de proyectos de innovación y desarrollo educativo – 2022, bajo la modalidad de subvenciones”.

5. ABREVIATURAS Y SIGLAS

- 5.1 AEC: Aprendo en Casa
- 5.2 AT: Asistencia Técnica
- 5.3 CNEB: Currículo Nacional de la Educación Básica
- 5.4 CNPIE: Concurso Nacional de Proyecto de innovación educativa
- 5.5 DG: Declaración de gastos
- 5.6 DRE: Dirección(es) Regional(es) de Educación, Gerencia(s) Regional(es) de Educación, o las que hagan sus veces
- 5.7 EB: Educación Básica
- 5.8 EBA: Educación Básica Alternativa
- 5.9 EBE: Educación Básica Especial
- 5.10 EBR: Educación Básica Regular
- 5.11 FAS: Ficha de adquisición y contratación de servicios
- 5.12 FONDEP: Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana
- 5.13 ICA: Informe de culminación de acciones
- 5.14 IGED: Instancia de Gestión Educativa Descentralizada
- 5.15 IIEE: Institución(es) Educativa(s)
- 5.16 LGE: Ley General de Educación
- 5.17 LPAG: Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General
- 5.18 LRM: Ley de Reforma Magisterial
- 5.19 MBDD: Marco de Buen Desempeño Docente
- 5.20 MBDDi: Marco de Buen Desempeño Directivo
- 5.21 MINEDU: Ministerio de Educación
- 5.22 OGA: Oficina general de administración
- 5.23 PE: Proyecto Educativo financiado por el FONDEP
- 5.24 RED: Red de docentes innovadores de FONDEP
- 5.25 Reglamento: Decreto Supremo N°005-2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley del FONDEP
- 5.26 RM: Resolución Ministerial
- 5.27 SDF: Sistema Digital de Financiamiento
- 5.28 UGEL: Unidad(es) de Gestión Educativa Local, o las que hagan sus veces
- 5.29 VRAEM: Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro

6. ALCANCE

El CNPIE 2022, tiene alcance nacional a través de las siguientes instancias:

- 6.1 Direcciones o Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE)
- 6.2 Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
- 6.3 Instituciones Educativas (IIEE) públicas de Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Básica Especial (EBE), urbanas y rurales.
- 6.4 Gobiernos regionales y locales.



7. PÚBLICO OBJETIVO

El IV Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa está dirigido a las Instituciones Educativas Públicas urbanas y rurales de EBR, EBA y EBE que de manera individual presenten propuestas de Proyectos de Innovación Educativa.

8. ETAPAS DEL CONCURSO

El desarrollo del CNPIE 2022 contempla las siguientes etapas:

Nº	Etapas	Fecha de inicio	Fecha de término
1	Publicación de las bases	25 de febrero del 2022	
2	Inscripción	25 de febrero de 2022	18 de abril del 2022
3	Evaluación	19 de abril del 2022	09 de mayo del 2022
4	Publicación de resultados	10 de mayo del 2022	

8.1 Etapa de Publicación y Difusión de las Bases

Las bases del CNPIE 2022 se publicarán en la página Web y redes sociales del FONDEP.

Una vez publicadas las bases del CNPIE 2022, se inicia la difusión a nivel nacional, a través de las plataformas virtuales, medios de comunicación y redes sociales, con carácter descentralizado.

Esta etapa se desarrolla en articulación entre FONDEP –MINEDU-DRE/GRE, las UGEL y los gobiernos locales quienes difunden el concurso a través de sus páginas Web institucionales, así como diversos medios de comunicación y redes sociales.

8.2 Etapa de Inscripción

a) Del proceso de inscripción

8.2.1 El proceso de inscripción del CNPIE 2022 se realiza en la plataforma virtual RED del FONDEP, a través del siguiente link: <https://www.fondep.gob.pe/red/cnpie2022>
Además, en este link se podrán descargar las bases, los anexos y otros instrumentos necesarios para la inscripción del proyecto de innovación educativa.

8.2.2 La inscripción del proyecto de innovación debe ser realizada por el director o un docente representante, el mismo que debe completar la información en línea referido al **Anexo N° 1 - Ficha de postulación**.

- El director o docente representante deberá completar los datos de todos los integrantes del equipo responsable de la gestión del proyecto en el aplicativo de RED. Esto permitirá validar los datos y mantenerlos informados sobre el desarrollo del concurso.

- El equipo responsable de la gestión del proyecto de innovación estará conformado como mínimo por un director y un docente. No existe un límite máximo de integrantes.
 - En el caso de las IIEE unidocentes, el equipo responsable de la gestión del proyecto estará conformado únicamente por el docente encargado de la dirección.
 - Si dos o más docentes de la misma institución registran y envían el proyecto de innovación, la institución educativa queda inhabilitada.
- 8.2.3 Durante la etapa inscripción, en el **Anexo N°1: Ficha de postulación**, es necesario que el equipo de la IE defina al responsable de la ejecución del financiamiento vía subvención, quien no debe incurrir en ninguno de los impedimentos señalados en el ítem 8.2.12. El responsable no debe estar en el límite de edad para el cese dentro del periodo programado para la ejecución del proyecto ganador, tampoco en proceso de reasignación o designación de cargo directivo en otra IE.
- 8.2.4 La inscripción en el CNPIE 2022 es por institución educativa. Esto quiere decir que cada IE postulante debe contar con un proyecto de innovación educativa institucional, del mismo nivel o de varios niveles de la misma institución educativa. **Sólo se presenta y registra un proyecto por IE.**
- 8.2.5 Durante el periodo que dure la inscripción al CNPIE 2022, las IIEE podrán registrar su proyecto en el **Anexo N°2 - Ficha descriptiva del proyecto de innovación educativa** y editarlo tantas veces como crean conveniente hasta la fecha de cierre en que deberán asegurar el envío correcto. Posterior a la fecha y hora establecida, ya no se admitirá editar el proyecto, ni incorporar nuevos integrantes al equipo responsable. Cada IE es responsable de verificar la información solicitada antes de su envío.
- 8.2.6 Para verificar que el proyecto esté registrado de manera correcta, el sistema RED emitirá un mensaje al correo del responsable del proceso de inscripción confirmando el envío. Es necesario comprobar que todos los datos e información solicitada esté completa antes de enviar la versión final del proyecto.
- 8.2.7 Durante la etapa de inscripción, se atenderán consultas dirigidas al correo electrónico cnpie2022@fondep.gob.pe y al Chat en Línea ubicado en la página web oficial del concurso: <https://www.fondep.gob.pe/red/cnpie2022>.
- 8.2.8 El plazo máximo para la inscripción es el 18 de abril de 2022, hasta las 23:59 horas. El sistema cierra automáticamente el proceso de inscripción en la fecha y hora establecida. No se admiten reclamos después de la hora de cierre, por ello se recomienda enviar el proyecto con anticipación.

b) De los requisitos para la inscripción

- 8.2.9 Los requisitos para las IIEE postulantes son:
- **Anexo N° 1 – Ficha de postulación** (Registro en línea).
 - **Anexo N° 2 – Ficha descriptiva del proyecto** (Registro en línea).
- 8.2.10 Los requisitos para los docentes y personal directivo (directores y subdirectores) del equipo responsable del proyecto de innovación son los establecidos en el Anexo N° 3:



- **Anexo N° 3 - Declaración jurada** de cumplimiento de los requisitos para ser participantes, debidamente llenada y firmada. Es de carácter obligatorio y personal. Contar con vínculo laboral vigente al momento de la inscripción.
- Título profesional o título pedagógico o segunda especialidad con mención en educación o liderazgo pedagógico escaneado por ambos lados.

Nota:

- Para el caso de docentes o directores titulados en el extranjero se debe adjuntar los títulos reconocidos, revalidados u homologados por la institución nacional competente.
- La declaración jurada tiene carácter legal, de comprobarse que el participante no cumple con los requisitos considerados en el Anexo N°3 se adoptarán las acciones pertinentes ante las autoridades administrativas disciplinarias competentes por falsedad de información.

c) De los impedimentos para la inscripción

No pueden postular al CNPIE 2022:

8.2.11 La IE cuyo director esté cumpliendo alguna sanción impuesta en el marco de las disposiciones legales en materia disciplinaria del MINEDU.

8.2.12 Los docentes y personal directivo (directores y subdirectores) que se encuentren inmersos en los siguientes supuestos, de conformidad con la normatividad vigente en cada caso:

- Registrar antecedentes penales y/o judiciales.
- Haber sido condenados por delito doloso.
- Registrar sanciones o inhabilitaciones vigentes para el ejercicio de la profesión docente.
- Haber sido condenados por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; o condenadas por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber sido condenadas por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos.
- Encontrarse inhabilitados por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- Estar incorporados en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.
- Estar incorporados en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

8.2.13 Toda la información declarada por los docentes y personal directivo (directores y subdirectores) de las IIEE postulantes al CNPIE 2022 (Anexo N°3), queda sujeta a fiscalización posterior, a través de los diversos sistemas vinculados al MINEDU y conforme a lo establecido en la Ley N°29988 que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; y el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), aprobado D.S. N°004-2019-JUS,



siendo de aplicación los supuestos de revisión de actos administrativos, de ser el caso.

8.2.14 Si una vez efectuada la fiscalización posterior se detecta:

- a. Que alguno de los docentes y personal directivo (directores y subdirectores) del equipo responsable del proyecto de innovación educativa, no cumple con los requisitos o está dentro de alguno de los impedimentos señalados en este documento, se desestimarán su inscripción sin perjuicio para el resto del equipo.
- b. La inclusión de una persona que no pertenece a la IE, como miembro del equipo responsable del proyecto de innovación educativa, ocasionará que el proyecto sea descalificado automáticamente.
- c. Si el director como representante de la IE e integrante del equipo responsable del proyecto de innovación educativa, cuenta con algún impedimento y que no cumple con los requisitos para la inscripción señalados en las presentes bases, será excluido nominalmente, sin reemplazo y la IE será descalificada automáticamente.

8.3 Etapa de Evaluación

8.3.1 PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA

8.3.1.1 Esta etapa se encuentra a cargo del Comité de Evaluación designado por el FONDEP, de conformidad con lo establecido en su Reglamento.

8.3.1.2 Los criterios de evaluación son: i) intencionalidad, ii) innovación; iii) eficacia y iv) sostenibilidad.

8.3.1.3 Se calificará considerando una rúbrica a partir de una calificación cuantitativa, según los criterios e indicadores de evaluación.

8.3.1.4 Pasan a la siguiente etapa los primeros 1 000 proyectos de innovación educativa de acuerdo al orden de mérito.

8.3.1.5 Puntaje adicional:

Se incorporarán 5 puntos adicionales a los proyectos de innovación cuyas II.EE. provengan de zona rural tipo 1, El Huallaga, zona Vraem, zona de frontera, o II.EE. EIB rural pertenecientes a pueblos originarios, de acuerdo a los padrones y bases de datos oficiales del sector.

8.3.2 SEGUNDA ETAPA

La evaluación y selección de los proyectos de innovación educativa ganadores estará a cargo de un jurado especializado, para ello se considera:

8.3.2.1 Son funciones del Jurado Especializado:

- a. Participar en las sesiones de orientación que se brinden en el marco del concurso.
- b. Evaluar los proyectos de innovación educativa determinando a los ganadores.
- c. Asegurar que los proyectos de innovación educativa ganadores cumplan con los criterios y aspectos establecidos en el numeral 9.



- d. En el caso de empate o se presente una situación particular, el jurado es autónomo para tomar una decisión dirimente en el marco de lo establecido en las bases.

8.3.2.2 Los criterios de evaluación son: i) intencionalidad, ii) innovación; iii) eficacia y iv) sostenibilidad.

8.3.2.3 Se asignará 5 puntos adicionales a los proyectos de innovación educativa que provengan de IIEE ubicadas en zonas rurales tipo 1, El Huallaga, zona VRAEM, zonas de frontera, o IIEE EIB rural pertenecientes a pueblos originarios, de acuerdo a los padrones y bases de datos oficiales del sector.

8.3.2.4 El Jurado Especializado designará como ganadores a los proyectos de innovación educativa que obtengan mayor puntaje, según la meta establecida (625 proyectos). Se calificará considerando una rúbrica a partir de una calificación cuantitativa, según los criterios e indicadores de evaluación. En caso de empate se tomarán en cuenta los mayores puntajes obtenidos en los criterios de intencionalidad, innovación, impacto y sostenibilidad, en el orden indicado, hasta obtener un desempate. De permanecer el empate, será resuelto por el Jurado Especializado.

8.3.2.5 El Jurado Especializado será convocado por el FONDEP y estará conformado por destacados profesionales y líderes representativos de los procesos que se abordan en las categorías: representantes de facultades de educación, instituciones de formación docente, de colectivos de docentes o asociaciones educativas, expertos en educación y especialistas de educación en contextos rurales, quienes tomarán las decisiones según categoría y de manera colegiada.

8.3.2.6 Los criterios de evaluación en esta fase serán los presentados en el apartado 9 de las presentes bases.

8.3.2.7 Durante esta etapa, el Comité de Evaluación designado por el FONDEP, de conformidad con lo establecido en su Reglamento, verificará los documentos e impedimentos de los proyectos de innovación educativa ganadores de acuerdo al numeral 8.2 literales b) y c) de las presentes bases para continuar con su postulación.

8.4 Etapa de Publicación de Resultados

8.4.1 Los resultados del concurso serán publicados el 10 de mayo de 2022 de acuerdo con el cronograma del concurso en el portal institucional del FONDEP y de las DRE y UGEL.

9. CRITERIOS E INDICADORES

Los criterios de calificación serán los siguientes:

Criterio	Definición
1. Intencionalidad	Es la decisión reflexiva de los actores educativos por superar una problemática o desafío educativo expresado en el propósito y objetivos, viables y pertinentes, orientados a contribuir con el desarrollo de aprendizajes y otros procesos educativos que

	fortalezcan de calidad y equidad.
2. Innovación	Es la propuesta original o de adaptación creativa de otra preexistente orientada al cambio y la mejora de los procesos educativos, que ha sido concebida o previamente ejecutada desde sus propias prácticas de manera reflexiva. Está descrita con precisión y consistencia, de modo que permite superar el problema identificado, aportando un valor agregado.
3. Eficacia	Es la capacidad de hacer uso óptimo de los recursos humanos y materiales para generar cambios y efectos relevantes en los actores a los que va dirigido el proyecto, garantizando el logro del propósito.
4. Sostenibilidad	Es el proceso que garantiza el desarrollo de condiciones que posibiliten la continuidad e institucionalización de la experiencia en el tiempo, garantizando la participación activa y la apropiación de la propuesta por los diferentes actores de la comunidad educativa.

9.1 Los indicadores a los cuales responde cada uno de los criterios establecidos a ser utilizados para la calificación, con sus respectivos puntajes son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES	PUNTAJE MÁXIMO
1. Intencionalidad	1.1 Sustenta con detalle y evidencias confiables el problema que busca resolver y las causas que lo originan.	15
	1.2 Señala los objetivos claros y viables, orientados al desarrollo de aprendizajes y la mejora de los procesos educativos con calidad y equidad.	10
2. Innovación	2.1 Describe su proyecto de innovación educativa, precisando el procedimiento metodológico y enfoque pedagógico para el logro del objetivo, teniendo en cuenta los recursos, herramientas e instrumentos para asegurar que la implementación de la propuesta innovadora sea efectiva y responda al contexto.	20
	2.2 Sustenta el valor agregado del cambio que genera el proyecto de innovación, para una mayor efectividad en los procesos y resultados educativos.	15
3. Eficacia	3.1 Identifica los bienes y servicios que se requieren para implementar el proyecto, en coherencia con los objetivos, estrategia y actividades a desarrollar.	10
	3.2 Describe el uso adecuado y pedagógico de los bienes y servicios que se requieren para el logro	15



	de los objetivos y actividades en la implementación del proyecto de innovación.	
4. Sostenibilidad	4.1 Identifica estrategias o mecanismos para la incorporación del proyecto en los documentos de gestión educativa y/o de desarrollo local, asegurando su funcionalidad y legitimidad participativa.	5
	4.2 Identifica los aspectos formativos que requieren fortalecer los actores involucrados, para la sostenibilidad de la propuesta innovadora.	5
	4.3 Identifica aliados estratégicos e iniciativas públicas y privadas que garanticen el apoyo o financiamiento de recursos necesarios para la continuidad del proyecto a largo plazo.	5
		100 puntos

10. TIPOS DE PROYECTOS A POSTULAR

Para efectos de este concurso, se consideran cinco tipos de proyectos de innovación educativa:

10.1 Tipología 1: Modelo pedagógico híbrido².

En esta tipología se presentarán los proyectos de innovación educativa que tengan como objetivo organizar y gestionar el servicio educativo híbrido o multimodal, procurando la articulación entre las actividades presenciales y a distancia teniendo en cuenta los diferentes momentos y espacios educativos. La propuesta debe considerar el acompañamiento a los estudiantes en su proceso de aprendizaje, la formación de comunidades de aprendizaje, el trabajo colaborativo y la autonomía en sus aprendizajes. Implican acondicionamientos de infraestructura, gestión educativa (planes de turnos), equipamiento, plataforma educativa con integración a PerúEduca y SIAGIE (entre otras), capacitación y acompañamiento.

10.2 Tipología 2: Fortalecimiento de la comunidad educativa

En esta tipología se presentarán los proyectos de innovación educativa que tengan como objetivo facilitar y mejorar la participación, involucramiento y comunicación entre docentes, directivos, estudiantes, administrativos, familias y miembros de la comunidad local, que impacten en los aprendizajes de los estudiantes pudiendo hacer uso o no de alguna solución tecnológica (redes sociales, sitio web y sistema de información de estudiantes para familias).

Implican el desarrollo de los activos digitales de la IIEE (redes sociales, sitio web y sistema de información de estudiantes para familias), plataforma educativa con integración a PerúEduca y SIAGIE (entre otras), capacitación y acompañamiento.

²<https://elperuano.pe/noticia/133148-hacia-un-modelo-educativo-hibrido#:~:text=Este%20modelo%20pedag%C3%B3gico%20se%20basa,medio%20de%20diversas%20herramientas%20digitales.>

10.3 Tipología 3: Aprendizaje por proyectos y/o metodologías activas

Esta tipología se orienta al desarrollo del aprendizaje basado en proyectos, integradores, que involucren la creatividad de los estudiantes y lleve a prototipar productos como respuesta a los problemas o desafíos planteados.

Esta tipología también agrupa a las innovaciones que tengan como objetivo implementar la metodología STEAM+H. Eso significa que en base a proyectos multidisciplinarios los estudiantes aprenden de manera simultánea ciencia, tecnología, ingeniería, arte, matemáticas y humanidades (habilidades blandas). Implican acondicionamientos de infraestructura, equipamiento, plataforma educativa con integración a PerúEduca y SIAGIE (entre otras), capacitación y acompañamiento.

10.4 Tipología 4: Desarrollo de recursos digitales de aprendizaje

En esta tipología se presentarán los proyectos de innovación educativa que tengan como objetivo crear y/o adaptar diversos recursos digitales de aprendizaje para la creación de repositorios de objetos digitales de aprendizaje que promuevan el desarrollo de una o varias de las competencias del CNEB, y favorezcan el aprendizaje interactivo de los estudiantes. Estos recursos, se caracterizan por su reutilización, accesibilidad y duración en el tiempo. Implican equipamiento, licencias de software de servicios digitales, plataforma educativa con integración a PerúEduca y SIAGIE, capacitación y acompañamiento

10.5 Tipología 5: Nuevos modelos de evaluación

En esta tipología se presentarán los proyectos de innovación educativa que tengan como objetivo diseñar, validar e implementar modelos de evaluación formativa adecuados a Entornos Digitales de Aprendizaje (personales e institucionales), a partir del uso de herramientas digitales que favorezcan la autonomía y la autorregulación de los aprendizajes en los estudiantes y del desarrollo docente. Implican equipamiento, licencias de software de servicios digitales, plataforma educativa con integración a PerúEduca y SIAGIE, capacitación y acompañamiento.

11. BENEFICIOS

Los proyectos de innovación educativa que resulten ganadores reciben los siguientes beneficios:

Beneficio	Descripción
Reconocimiento y difusión	a. Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento a los docentes y personal directivo (directores y subdirectores) que integran los equipos responsables de los proyectos de innovación educativa ganadores indistintamente su condición laboral. b. Diploma de felicitación a las IIEE con proyectos de innovación educativa ganadores otorgada por el FONDEP.
Acompañamiento	c. Asistencia técnica en la gestión del proyecto durante un año escolar.

Financiamiento directo	d. Financiamiento directo a los proyectos de innovación educativa ganadores, a través de subvenciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios por un monto de hasta S/ 16,000 (dieciséis mil soles), regulado según Norma Técnica: “Disposiciones generales para el financiamiento, monitoreo y rendición de cuentas de proyectos de innovación y desarrollo educativo – 2022, bajo la modalidad de subvenciones”, aprobada por Resolución Ministerial N°042-2022-MINEDU.
------------------------	---

12. DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS GANADORES

Los proyectos de innovación educativa que resulten ganadores accederán al financiamiento directo a través de subvenciones por un monto de hasta S/ 16,000 (dieciséis mil soles) que serán utilizados según los componentes y subcomponentes como se detalla en el Anexo N°4.

El equipo responsable del proyecto, considerando estos componentes y subcomponentes, identificará aquellos bienes y servicios que el proyecto requiera para su implementación, en coherencia con los objetivos y actividades previstas.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL Y AUTORIZACIONES

13.1 Los docentes y personal directivo (directores y subdirectores) que conforman los equipos responsables de los proyectos de innovación educativa que resulten ganadores del CNPIE 2022, autorizará al MINEDU y al FONDEP a difundir, sin contraprestación alguna, los proyectos de innovación educativa presentados. Asimismo:

- Autorizan la utilización de su imagen para la difusión de los proyectos de innovación educativa ganadores a través de distintos medios.
- Autorizan la utilización, sin contraprestación alguna, de la información contenida en los proyectos de innovación educativa presentada, para fines de sistematización, elaboración de publicaciones u otros relacionados a la ejecución de la intervención.
- Conservan la titularidad de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que correspondan.

13.2 El responsable del proyecto de innovación educativa ganador se compromete a enviar la **Carta de Autorización Simple** de los padres de familia para el uso de imágenes contenidas en fotografías/videos de sus menores hijas o hijos, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la publicación de ganadores al correo: cnpie2022@fonddep.gob.pe

14. RESPONSABILIDADES

Sin perjuicio de los roles y responsabilidades establecidas en la RVM N°170-2019-MINEDU y la RM N°042-2022- MINEDU, se establecen las siguientes responsabilidades específicas:

14.1 Del MINEDU

- 14.1.1 Brindar al FONDEP las orientaciones pedagógicas requeridas para los procesos formativos a implementarse, en articulación con lo establecido en el MBDD, el MBDDi y el CNEB.
- 14.1.2 Colaborar con el FONDEP en el despliegue de estrategias comunicacionales para la difusión del CNPIE 2022.
- 14.1.3 Informar a las DRE/GRE y UGEL sobre la realización y alcances del CNPIE 2022.
- 14.1.4 Emitir la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento a los directivos (directores y subdirectores) y docentes de las IIEE ganadoras del CNPIE 2022.
- 14.1.5 En la etapa de financiamiento de los proyectos de innovación educativa ganadores, a través de la OGA, gestiona el depósito y reportes de los recursos financieros; así como la apertura y cierre de las cuentas de los directores o responsables de la subvención ante el Banco de la Nación y aprobar la declaración de gastos de acuerdo a lo programado en la Ficha de Adquisición de Bienes y Servicios.

14.2 Del FONDEP

- 14.2.1 Definir e implementar los procesos formativos y de asistencia técnica señalados en las presentes bases.
- 14.2.2 Designar a los miembros del jurado especializado.
- 14.2.3 Desplegar las estrategias comunicacionales para el desarrollo del CNPIE 2022.
- 14.2.4 Ejecutar todas las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento del plan de trabajo y cronograma del CNPIE 2022, de conformidad con lo establecido en las presentes bases.
- 14.2.5 Suscribir los compromisos y convenios necesarios para la implementación y sostenibilidad del CNPIE 2022.
- 14.2.6 Informar al MINEDU sobre la implementación del CNPIE 2022, de acuerdo a lo previsto en la Norma Técnica de la Intervención.
- 14.2.7 Establecer los criterios técnicos y disposiciones que garanticen la adecuada ejecución de las acciones para el financiamiento y desarrollo de los proyectos de innovación educativa ganadores.
- 14.2.8 Brindar asistencia técnica y capacitación a la UGEL, DRE, o la que haga sus veces y a los directores o responsables de la ejecución de la subvención para el adecuado financiamiento de los proyectos de innovación educativa ganadores.
- 14.2.9 Supervisar el adecuado gasto del financiamiento de los proyectos de innovación educativa ganadores.

14.3 De las DRE

- 14.3.1 Remitir al FONDEP la información requerida sobre el desarrollo del CNPIE 2022, en sus respectivas jurisdicciones.
- 14.3.2 Participar de los procesos de capacitación y difusión que realice el FONDEP, en el marco del CNPIE 2022.
- 14.3.3 Difundir, en su jurisdicción, la información remitida por el FONDEP con respecto al CNPIE 2022.
- 14.3.4 Promover la identificación, difusión, socialización y reconocimiento de las innovaciones educativas ganadoras del CNPIE 2022.
- 14.3.5 Supervisar la implementación de la intervención en las UGEL de su jurisdicción.



- 14.3.6 Brindar asistencia técnica a las UGEL de su jurisdicción para asegurar el adecuado cumplimiento de los procesos del CNPIE 2022.
- 14.3.7 Supervisar y brindar asistencia técnica a las UGEL de su jurisdicción a fin de asegurar la adecuada ejecución de los recursos asignados para el desarrollo de los proyectos de innovación educativa ganadores y elaborar el informe consolidado de la ejecución de la subvención de su jurisdicción.
- 14.3.8 Comunicar al FONDEP, de manera oportuna y formal la designación, mediante Resolución Directoral (RD), de un funcionario de la DRE, que se encargará de velar por el adecuado uso y ejecución de los recursos asignados a las IIEE ganadores de su jurisdicción.
- 14.3.9 Tramitar las denuncias presentadas en su jurisdicción, ante posibles irregularidades durante la ejecución de la subvención.

14.4 De las UGEL

- 14.4.1 Brindar facilidades a los equipos técnicos del FONDEP y de las IIEE de su jurisdicción para la implementación del CNPIE 2022, así como para el monitoreo y la supervisión del mismo.
- 14.4.2 Difundir, en su ámbito de competencia territorial, la información remitida por el FONDEP con respecto al CNPIE 2022.
- 14.4.3 Participar de los procesos de capacitación que se realicen en el marco del CNPIE 2022.
- 14.4.4 Facilitar espacios que permitan la difusión y socialización de las innovaciones educativas ganadoras del CNPIE 2022.
- 14.4.5 Brindar asistencia técnica a las IIEE de su jurisdicción para asegurar el adecuado cumplimiento de los procesos del CNPIE 2022.
- 14.4.6 Brindar asistencia técnica y realizar el monitoreo al director o responsable de la subvención, a fin de asegurar el correcto uso y ejecución de los recursos asignados.
- 14.4.7 Comunicar a la DRE y al FONDEP la designación, mediante Resolución Directoral (RD), del funcionario que se encargará de velar por el adecuado uso y ejecución de los recursos asignados a las IIEE ganadores de su jurisdicción.
- 14.4.8 Validar en el Sistema Digital de Financiamiento - SDF a los responsables de la ejecución y la declaración de gastos de la subvención de los proyectos de innovación educativa de las IIEE ganadoras; así como elaborar el informe consolidado de la ejecución de la subvención de su jurisdicción de acuerdo con las disposiciones normativas además de verificar y enviar el informe de culminación de acciones de las IIEE beneficiarias.

14.5 De las IIEE ganadoras

- 14.5.1 Designar al responsable de la ejecución de la subvención y verificar que no incurra en cualquiera de los impedimentos señalados en el ítem 8.2.13 de las presentes bases y que no se encuentre en el límite de edad para el cese dentro del periodo programado para la ejecución del proyecto ganador.
- 14.5.2 Suscribir convenio con el FONDEP para el desarrollo del proyecto de innovación en un plazo no mayor a 3 meses luego de oficializarse la lista de ganadores.
- 14.5.3 Brindar las facilidades para la ejecución de todas las acciones contempladas en el Proyecto ganador del CNPIE 2022.
- 14.5.4 Participar en las acciones formativas y de asistencia técnica que se desarrollen en el marco del CNPIE 2022.



14.5.5 Implementar el proyecto de innovación en el marco del plan de trabajo y el convenio suscrito con el FONDEP.

14.5.6 A través del director o responsable designado para la ejecución de la subvención:

- Manejar adecuadamente y dentro de las disposiciones de la normatividad aplicable, los recursos asignados para el desarrollo del proyecto ganador.
- Generar la Ficha de Adquisición y contratación de servicios - FAS, de acuerdo a los formatos que establezca el FONDEP y registrarla en el SDF, precisando los bienes a adquirir y/o los servicios a contratar teniendo en cuenta el presupuesto y las características y necesidades del proyecto ganador.
- Adquirir los bienes y/o contratar los servicios conforme a la FAS aprobada, en concordancia con las disposiciones específicas que se hubieran emitido.
- Elaborar y registrar en el SFD, la Declaración de Gastos - DG y el Informe de Culminación de Acciones - ICA, adjuntando las evidencias respectivas, de acuerdo con las disposiciones que se emitan para tal fin.
- Asistir a las capacitaciones programadas para la ejecución de la subvención del proyecto ganador, y organizar tiempo para la gestión del proyecto de innovación educativa, así para acciones internas de desarrollo de capacidades y sostenibilidad de las innovaciones, como parte del 10% de financiamiento del proyecto por parte de la escuela.



15. ANEXOS

Anexo N°1 Ficha de postulación para la Institución Educativa

Este anexo se debe registrar en línea.

PROYECTO

Nombre: _____

Tipo de proyecto:

Teniendo en cuenta la información señalada en el numeral 10 del presente documento, a continuación, marque con un aspa (x) el círculo que indica el tipo al que postula:

☐ Tipología 1: Modelo pedagógico híbrido
☐ Tipología 2: Fortalecimiento de la comunidad educativa
☐ Tipología 3: Aprendizaje por proyectos y/o metodologías activas
☐ Tipología 4: Desarrollo de objetos digitales de aprendizaje
☐ Tipología 5: Nuevos modelos de evaluación

DATOS DE LA IE

DRE

UGEL

Nombre de la
IE

Código Modular de la
IE

Dirección

Área geográfica

☐ Urbana

☐ Rural

Nivel educativo

☐ Inicial

☐ Primaria

☐ Secundaria

Modalidad

☐ EBR

☐ EBA

☐ EBE

Característica de la IE

☐ Polidocente
completa

☐ Polidocente
multigrado

☐ Unidocente

UBICACIÓN

Región	Provincia	Distrito
EQUIPO RESPONSABLE DEL PROYECTO		

Consigne los datos de las personas responsables del proyecto de innovación educativa. Sea sumamente cuidadoso en el llenado de la información de contacto.

DIRECTOR DE LA IE

DNI			
Nombres		Apellidos	
Correo electrónico		Celular	

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN

DNI			
Nombres		Apellidos	
Correo electrónico		Celular	

DOCENTE 1

DNI			
Nombres		Apellidos	
Correo electrónico		Celular	

DOCENTE 2

DNI			
Nombres		Apellidos	
Correo electrónico		Celular	

(Puede haber más filas si se requiere)

ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

NIVEL	INICIAL		PRIMARIA			SECUNDARIA	
Ciclo	I	II	III	IV	V	VI	VII



Cantidad							
----------	--	--	--	--	--	--	--

Anexo N°2

Ficha descriptiva del proyecto de innovación educativa

Estimado equipo innovador:

A continuación, deberá completar los siguientes apartados, referidos a la descripción del proyecto de innovación con el que postula, motivo por el cual se hace necesario que desarrollen de manera precisa y consistente su propuesta.

Este anexo se debe registrar en línea.

¡Muchos éxitos!

Teniendo en cuenta los criterios y sus indicadores, responda las preguntas o enunciados que se presentan a continuación:

I. Intencionalidad

1.1. ¿Qué problema actual busca resolver el proyecto de innovación educativa y qué causas lo originaron? (susténtelo con evidencias) [Indicador 1.1]

Extensión máxima: 6000 caracteres

Recomendación: Describa el problema y sus causas con detalle, apoyándose en evidencias. Considere como evidencias válidas: estadísticas, resultados de encuestas, evaluaciones, registros anecdóticos, informes u otros documentos generados.

1.2. ¿Cuál es el objetivo del proyecto de innovación educativa? ¿De qué manera está orientado al desarrollo de aprendizajes y/o la calidad y/o la equidad del servicio educativo? [Indicador 1.1]

Extensión máxima: 3000 caracteres

Recomendación: Consigne un objetivo claro y viable, articulado al problema identificado y enfocado en la mejora de los procesos pedagógicos y/o de gestión escolar, para el logro de los aprendizajes.

II. Innovación

2.1 Describa el procedimiento metodológico de la estrategia propuesta para el logro de los objetivos detallando las actividades [Indicador 2.1]

Extensión máxima: 24000 caracteres

Recomendación: Describa y explique detalladamente el procedimiento metodológico de la estrategia propuesta para el logro del objetivo detallando las actividades, así como los recursos, herramientas e instrumentos a utilizar.



Descripción general de la estrategia innovadora

Actividades	Detalle de la actividad
Actividad 1:	
Actividad 2:	
Actividad 3:	
* Señale solo las actividades centrales que conforman la estrategia. Puede agregar más actividades de ser necesario	

De ser necesario adjunte videos o fotografías que ilustren la propuesta y permitan una mejor comprensión del proyecto.

Adjunte de 1 a 3 videos de una duración menor a 3 minutos. Consigne el link del video, alojado previamente en YouTube, Vimeo o Facebook.

Adjunte de 3 a 5 fotografías que mejor ilustren su proyecto.

Nota: Los videos y fotografías son opcionales.

2.2 ¿Cuál es el valor agregado de este proyecto de innovación educativa a partir del objetivo y actividades formuladas? [Indicador 2.2]

Extensión máxima: 6000 caracteres

Recomendación: Explique el elemento innovador de la propuesta, sustentando con referencias que respalden el cambio, transformación o solución planteada para superar una brecha educativa, o alcanzar desafíos, según la tipología a la que postula su proyecto.

III. Eficacia

3.1. ¿Qué bienes y servicios requiere el proyecto innovador para ser implementado en coherencia con los objetivos, estrategias y actividades a desarrollar? [Indicador 3.1]

Extensión máxima: 6000 caracteres

Recomendación: Señale los bienes y servicios que son importantes para implementar el proyecto, y que guarden coherencia con los objetivos, actividades a desarrollar y tipología a la que postula (Es importante para identificar los componentes y subcomponentes revisar el Anexo N°4).

3.2. Describe el uso pedagógico de los bienes y servicios identificados para el logro de los objetivos y actividades propuestas [Indicador 3.2]

Extensión máxima: 6000 caracteres



Recomendación: Detalle el aprovechamiento adecuado y pedagógico de los bienes y servicios empleados en la implementación del proyecto de innovación educativa.

IV. Sostenibilidad

- 4.1. **¿Cuáles son las estrategias o mecanismos planteados por el equipo, para incorporar el proyecto de innovación en los documentos de gestión educativa y/o desarrollo local? Considere condiciones para su uso efectivo y participativo** [Indicador 4.1]

Extensión máxima: 3600 caracteres

Recomendación: Identifique los documentos y normativas que favorecen la institucionalidad del proyecto de innovación en la IIEE o en la comunidad local.

- 4.2. **¿Qué capacidades requieren fortalecer y/o desarrollar los actores involucrados en el proyecto, para darle sostenibilidad a la propuesta innovadora? Considere la propuesta participativa de su planteamiento** [Indicador 4.2]

Extensión máxima: 3600 caracteres

Recomendación: Identifica las necesidades de formación de docentes, directivos, padres, madres y otros asociados a la implementación del proyecto, argumentando la necesidad de ser atendidas.

- 4.3. **¿Con qué aliados potenciales o iniciativas públicas y/o privadas se ha coordinado en la búsqueda de financiamiento que aporten sostenibilidad a la propuesta innovadora?** [Indicador 4.3]

Extensión máxima: 3600 caracteres

Recomendación: Detalla las alianzas con personas, instituciones, iniciativas, entre otras, que garanticen el financiamiento necesario de los proyectos de innovación educativa, para su sostenibilidad.



Anexo N°3
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER PARTICIPANTE

(Para ser llenado por cada uno de los integrantes del EQUIPO RESPONSABLE DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA)

Yo, _____ con DNI N° _____, declaro bajo juramento que actualmente estoy desempeñando funciones en la IE _____, bajo el cargo de personal _____ (*director/ subdirector / docente*), en condición laboral de _____ (nombrado, contratado, ley N° 30328, CAS). Así mismo, participo en el proyecto de innovación educativa denominado _____

Brindo mi consentimiento para la postulación de dicho proyecto al Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2022, asumiendo plena responsabilidad respecto a la veracidad y exactitud de la información contenida en el expediente de postulación y lo declarado en el presente documento, bajo apercibimiento de las acciones administrativas, penales y/o judiciales que correspondan en caso se verifique la existencia de declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos.

Asimismo, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, declaro bajo juramento, que cumplo con lo siguiente:

1. No registro antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
2. No he sido condenado (a) por delito doloso.
3. No he sido condenado o procesado (a) en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como NO haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y lo señalado en los alcances de la Ley N° 29988, y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley de Reforma Magisterial; y, los alcances de la Ley N° 30794 y la Ley N° 30901.
4. No me encuentro inhabilitado(a) por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
5. No estoy cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
6. No estoy incorporado(a) en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.
7. No estoy incorporado(a) en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

Suscribo la presente declaración aceptando de antemano que todo lo declarado en el presente documento se encuentra sujeto a los procesos de comprobación y/o verificación que el Ministerio de Educación, el FONDEP, las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, estimen pertinentes durante el proceso de evaluación del concurso o posteriormente. Asimismo, me someto a los alcances de lo establecido en el artículo 51 de TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, me sujeto a lo dispuesto en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 de la Ley N°27444, en fe de lo cual firmo la presente.

En la ciudad de _____ el _____ de _____ de 2022.

Firma

DNI N°: _____

Anexo N°4
Descripción de componentes y subcomponentes de los tipos de proyecto de innovación educativa

Componentes de los tipos de proyecto de innovación educativa

Tipología	Presencia digital de la IE	Adecuación básica de infraestructura	Equipamiento y otros recursos educativos	Aplicativos y plataformas	Desarrollo de competencias
Tipología 1: Modelo Pedagógico Híbrido	X	X	X	X	X
Tipología 2: Fortalecimiento de la Comunidad Educativa	X	X	X	X	X
Tipología 3: Aprendizaje por proyectos y/o metodologías activas	X	X	X	X	X
Tipología 4: Desarrollo de objetos digitales de Aprendizaje	X	X	X	X	X
Tipología 5: Nuevos Modelos de Evaluación	X	X	X	X	X

Subcomponentes de los tipos de proyecto de innovación educativa

Componentes	Descripción	Subcomponentes	Descripción de Subcomponente
1. Presencia Digital de la IE	Promueve el uso de recursos para fortalecer la capacidad institucional de la IE de convocar, comprometer y comunicar por medios digitales a la comunidad educativa, y fortalecer los procesos de gestión	Aplicativos móviles y/o páginas Web	Son servicios o plataformas que permiten publicar contenido (no transaccional) sin necesitar saber programar. Ejemplo: Tumblr, Wordpress, Wix, AirTable, Koda, etc. Se puede contratar servicios de alojamiento (nube o datacenter). También, se puede contratar el servicio de expertos en el diseño y uso de aplicativos y recursos web.



	pedagógica y escolar para el desarrollo de procesos de aprendizaje a distancia o híbrido.	Redes sociales	Se refiere a los espacios públicos y/o privados que se pueden crear para públicos objetivos diversos con información institucional. También pueden servir de canal de comunicación entre la comunidad educativa. Se puede contratar servicios como Front end u otros productos interactivos, WhatsApp empresarial que permite organizar grupos de trabajo; Facebook Pay. También, se puede contratar servicios de expertos en gestión de redes sociales para fortalecer el proyecto y la imagen de la escuela.
		Intranet basada en la web	Son servicios o plataformas que permiten organizar información y crear canales de comunicación: Google Sites, http://bubble.io/, WordPress (BodyPress), Wikis, Blogs, que sirven como repositorios de información de interés para la comunidad educativa y gestionar calendarios compartidos. Se puede contratar estos servicios, así como la contratación de expertos en gestión de intranet para fortalecer el proyecto y la imagen de la escuela.
2. Adecuación básica de Infraestructura	Habilita la capacidad de instalar, adquirir, reparar, reponer y mantener la infraestructura básica para la viabilidad de las actividades del proyecto de innovación y el funcionamiento del equipamiento y recursos necesarios para los procesos de aprendizaje híbrido.	Adecuación de espacios físicos y/o educativos.	Se puede contratar servicios para mejorar la seguridad de los ambientes donde se alojarán los equipos que se adquieran para el proyecto: Puertas, ventanas, pisos, paredes, techos, etc. Asimismo, se puede contratar servicios o adquirir bienes para adecuar y/o ambientar las aulas u otros espacios educativos (laboratorios, bibliotecas, etc), en coherencia con los objetivos y actividades del proyecto.
		Red eléctrica	Se puede contratar servicios o adquirir bienes para adecuar y garantizar el funcionamiento y seguridad eléctrica de los equipos a usarse en el proyecto: paneles solares, baterías, pozo a tierra, pararrayos, estabilizadores, accesorios, tableros, etc. No se incluye aquellos conceptos que serán financiados con recursos provenientes del mantenimiento escolar 2022.

		Infraestructura de red de datos local	Se puede contratar servicios o adquirir bienes para adecuar la infraestructura de la red de datos y garantizar el funcionamiento de los equipos a usarse en el proyecto: cableado, adaptadores, switch, servidores, router, repetidores, modem, antenas, etc.
3. Equipamiento y recursos educativos	Habilita la adquisición de diversos tipos de equipamiento y/o material concreto necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto y los procesos de aprendizaje híbrido.	Dispositivos de usuario	Se puede adquirir laptop, notebook, tablet, móviles, impresoras, scanner, memorias, tarjetas USB, etc. siempre y cuando estén previstos en los objetivos y actividades del proyecto, y que complementen y den valor agregado a los entregados por el MINEDU u otra entidad.
		Dispositivos interactivos, audiovisuales para el aula	Se puede adquirir pantalla digital multimedia, Tv, proyector, pizarra digital, parlantes, equipo de sonido, radios, videocámara, robots educativos, CDs interactivos o videojuegos, micrófonos inalámbricos, etc., siempre y cuando estén previstos en los objetivos y actividades del proyecto.
		Fabricación digital	Se puede adquirir equipos y/o programas para el modelado y la fabricación digital en 3D, el diseño asistido por computadora que permitan la simulación, por ejem: Impresora en 3D, programas de diseño digital (software CAD), etc., siempre y cuando estén previstos en los objetivos y actividades del proyecto.
		Recursos educativos	Se puede adquirir recursos y materiales educativos para el desarrollo de competencias previstas en el proyecto, por ejemplo: Si el proyecto apuesta por el bienestar emocional a través de la motricidad, se puede adquirir: Puzzles, juegos de ajedrez, rompecabezas, pistas de baile interactivo, etc. Si el proyecto desarrolla la indagación, se puede adquirir kit de ciencia interactiva patentados que vienen acompañados con sus respectivas guías pedagógicas. Estos recursos complementan y dan valor agregado a los entregados por el MINEDU.



		Robótica, Internet de las Cosas (IoT), microcomputadores y Telemetría.	Se pueden adquirir objetos y programas para diseñar máquinas robotizadas e interconectar de forma digital objetos cotidianos con internet. Entre ellos, los kits de robótica para complementar y dar valor agregado a los entregados por el MINEDU, Arduino, Teensy, Launchpad, etc.
		Laboratorio sin electrónica	Se puede adquirir kit de laboratorio para complementar y dar valor agregado a los entregados por el MINEDU, entre ellos: Probetas, tubos de ensayo, mecheros, papel tornasol, reactivos, telescopio etc. También se puede contratar el servicio de laboratorios en línea que ofrecen el acceso a sus recursos.
		Adquisición de software para el aprendizaje	Como existen software o aplicativos que pueden atender las necesidades del proyecto se los puede contratar, entre ellos: ZOOM, Joomla, Drupal, Google Workspace, bibliotecas digitales, aulas virtuales, Khan academy, Brain, Pop, Nat Geo, Google Classroom, Chamillo, Schoology, Geometry Pad, Photomath, GEOgebra. etc.
4. Aplicativos y plataformas	Este componente permite financiar bienes y servicios para la generación de oportunidades digitales de aprendizaje, el uso del internet o alguna otra forma de interconexión, que contribuya al andamiaje de software (aplicativos) que permitan el aprendizaje multimodal, de acuerdo al objetivo del proyecto.	Desarrollo de aplicativos móviles y/o web para el aprendizaje	Considerando que en algunos casos las soluciones de software o aplicativos que el proyecto requiera no existieran y si existieran, sus condiciones de precio, configuración o instalación pueden estar fuera del alcance del proyecto. En estos casos, se podría contratar servicios de programadores o empresas de programación.
		Adquisición de software para el aprendizaje	Como existen software o aplicativos que pueden atender las necesidades del proyecto se los puede contratar, entre ellos: ZOOM, Joomla, Drupal, Google Workspace, bibliotecas digitales, aulas virtuales, Khan academy, Brain, Pop, Nat Geo, Google Classroom, Chamillo, Schoology, Geometry Pad, Photomath, GeoGebra. etc.
5. Desarrollo de Competencias	Este componente promueve la asignación de recursos para atender las necesidades de capacitación del equipo responsable	Diseño de planes de clase	Se puede contratar paquetes educativos que incluye el diseño instruccional, guías y recursos educativos para ser desarrollados con los estudiantes, de acuerdo a los objetivos del proyecto y los aprendizajes que se van a desarrollar.



	del proyecto para un adecuado desarrollo y evaluación de aprendizajes en un contexto híbrido y el fortalecimiento de la comunidad educativa.	Servicios de capacitación pedagógica	Se puede contratar servicios de capacitación en temas pedagógicos vinculados al proyecto.
		Adquisición o contratación de aplicativos	Se puede contratar o adquirir programas, cursos en línea, aplicativos digitales para el desarrollo de capacidades profesionales vinculadas a los objetivos del proyecto, como: Khan Academy, Duolingo Escuela, Twig, TigTag, etc.
		Servicios de acompañamiento o soporte Pedagógico	Se puede contratar servicios de acompañamiento externo o asesoría vinculada al proyecto.

Concurso Nacional
DE PROYECTOS DE
**INNOVACIÓN
EDUCATIVA**
- 2022 -

GUÍA de POSTULACIÓN

al CNPIE 2022

CONTENIDO

<i>Presentación</i>	<i>3</i>
Consideraciones Generales	4
1.1. ¿Qué es innovación educativa?	5
1.2. ¿Qué tipos de proyectos se promueve?	6
1.3. ¿Cuáles son los componentes y subcomponentes de los diferentes tipos de proyectos?	10
1.4. ¿Cuáles son los criterios de evaluación?	10
Orientaciones para la inscripción	12
2.1. ¿Cómo realizar la inscripción al CNPIE 2022?	13
2.2. ¿Cómo crear una cuenta de usuario?	13
2.3. ¿Cómo iniciar sesión e ingresar a la plataforma virtual del concurso?	15
2.4. ¿Cómo registrar en línea el Anexo N° 1?	18
2.5. ¿Cómo registrar en línea el Anexo N° 2?	22
2.6. ¿Cómo adjuntar los documentos de los integrantes del equipo del proyecto?	30

Presentación

El Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP) tiene como finalidad financiar proyectos de innovación educativa mediante subvención directa a las instituciones educativas públicas, cuyos proyectos estén orientados a la mejora de los aprendizajes y cierre de brechas con equidad, según su contexto.

La IV edición del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2022 “Escuelas que Transforman” tiene tres premisas centrales en la línea de afianzar políticas públicas para la innovación y el cierre de brechas educativas:

- I. **Financiar las condiciones de viabilidad material y técnica** de los proyectos de innovación educativa, para ofrecer una ventaja de efectividad y sostenibilidad de los procesos educativos.
- II. **Implementar una estrategia de financiación vertical de la equidad** a través de la mejora de la innovación en la población más vulnerable.
- III. **Promover la autonomía financiera de las escuelas**, para formular, gestionar y monitorear el desarrollo de sus proyectos de innovación educativa, con el aporte de una ruta técnica del FONDEP.

En este marco, se elabora esta guía donde encontrarán orientaciones necesarias para su participación en el “IV Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2022”, cuyos resultados se publicarán el 10 de mayo de este año.

Reafirmamos nuestro compromiso y deseo de contribuir con brindarles herramientas que permitan facilitar su participación y poner en conocimiento su propuesta innovadora.

Concurso Nacional
DE PROYECTOS DE

**INNOVACIÓN
EDUCATIVA**

- 2022 -

Consideraciones Generales



1.1. ¿Qué es innovación educativa?

Antes de elaborar su proyecto de innovación educativa, es necesario que tenga en consideración cómo se define la “innovación educativa” en el marco del “IV Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa”, durante la emergencia sanitaria nacional CNPIE -2022.

Leamos a continuación qué dice al respecto la RVM N° 170-2019 –MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa” y que sirve de soporte a las bases del concurso.

Según la RVM N° 170-2019 –MINEDU (2019)

“La innovación educativa es el resultado de un proceso intencionado y pertinente que realizan los actores educativos, partiendo del ejercicio reflexivo sobre su práctica. Incorpora metodologías, estrategias o procedimientos pedagógicos o de gestión originales y efectivos, con impacto en los aprendizajes de los estudiantes, sustentado en evidencia cualitativa o cuantitativa y sobre la base del CNEB.

Una innovación aporta a la mejora de la enseñanza y a la transformación de la cultura escolar. Su sostenibilidad e institucionalización requiere de una evaluación para la mejora continua, la sistematización de la experiencia, la gestión del conocimiento y la participación de los miembros de la comunidad educativa” (pág.3).

Esta definición marca un hito importante ya que denota una posición clara respecto a que es innovación, destacando dos elementos fundamentales que la distinguen de la buena práctica: la originalidad de la propuesta (metodologías, estrategias o procedimientos pedagógicos o de gestión) y su efectividad. Asimismo, centra su impacto en los aprendizajes de los estudiantes. De esta manera, queda claro que la innovación es un medio para la mejora de los aprendizajes y no un fin en sí misma.

Con la finalidad de diversificar las oportunidades de mejora de los procesos educativos, la presente edición del CNPIE 2022 está dirigido a aquellas instituciones educativas públicas que pertenecen a zonas urbanas y rurales del país, con la finalidad de financiar proyectos participativos, sostenibles, originales y efectivos, orientados a innovar considerando los siguientes **tipos de proyectos**:

- Modelo pedagógico híbrido
- Fortalecimiento de la comunidad educativa
- Aprendizaje por proyectos o metodologías activas
- Desarrollo de recursos digitales para el aprendizaje
- Nuevos modelos de evaluación.

1.2. ¿Qué tipos de proyectos se promueve?

Para efectos de este concurso, se consideran cinco tipos de proyectos de innovación educativa:

Tipología 1: Modelo pedagógico híbrido

En esta tipología se presentarán los proyectos de innovación educativa que tengan como objetivo organizar y gestionar el servicio educativo híbrido o multimodal, procurando la articulación entre las actividades presenciales y a distancia teniendo en cuenta los diferentes momentos y espacios educativos. La propuesta debe considerar el acompañamiento a los estudiantes en su proceso de aprendizaje, la formación de comunidades de aprendizaje, el trabajo colaborativo y la autonomía en sus aprendizajes. Implican acondicionamientos de infraestructura, gestión educativa (planes de turnos), equipamiento, plataforma educativa con integración a PerúEduca y SIAGIE, capacitación y acompañamiento.

Ejemplos:

- *Proyecto: “Compartimos nuestros logros a través de EDUCA SM”.* EDUCA SM es una aplicación móvil que contiene una estación de radio por Internet y Blog que permite alojar textos, videos y audios de los estudiantes que se difunden a toda la comunidad educativa; los contenidos fueron realizados por los estudiantes en el contexto presencial a través de entrevistas, testimonios e investigaciones para conocer y valorar las costumbres y tradiciones de Sechura; posteriormente estos contenidos se editan para publicarlo en la aplicación móvil. La estrategia tiene como propósito que los estudiantes desarrollen sus competencias comunicativas mediante la implementación de la estrategia digital Aplicación Móvil Educa SM y el Plan Lector, ello fue posible gracias al acompañamiento por parte de los docentes en su proceso de aprendizaje a través de una comunicación directa para dar a conocer las actividades, retos, metas y productos a realizar. Los productos y/o evidencias de los estudiantes, tales como textos, videos y audios son recibidos por las docentes a través de WhatsApp, para su valoración y retroalimentación, para luego ser compartida mediante la radio y biblioteca virtual de la Aplicación EDUCA SM.
- *Proyecto: “Fortalecemos la oralidad con LIMAY MAKI”.* La estrategia LIMAY MAKI (hablando con las manos) tiene como propósito fortalecer la comunicación oral a través del teatro de títeres, los estudiantes utilizan vocablos quechuas huancas que les permite valorar su lengua materna. Se realiza un trabajo colaborativo, a través de la interacción dinámica entre uno o más interlocutores para expresar y comprender ideas y emociones, es un proceso activo de construcción del sentido de los diversos tipos de textos orales en donde la niña o niño participa de forma alterna como hablante o como oyente. Las obras teatrales se desarrollan de manera presencial, fomentando la creatividad y la imaginación de los estudiantes quienes diseñan sus propios títeres utilizando residuos reciclables y permitiéndoles tener una conciencia ambiental y posteriormente se publican los videos realizados mediante un Blog virtual donde los docentes y los estudiantes brindan sus comentarios y sugerencias sobre el trabajo realizado.

Tipología 2: Fortalecimiento de la comunidad educativa

En esta tipología se presentarán los proyectos de innovación educativa que tengan como objetivo facilitar y mejorar la participación, involucramiento y comunicación entre docentes, directivos, estudiantes, administrativos, familias y miembros de la comunidad local, que impacten en los aprendizajes de los estudiantes pudiendo hacer uso o no de alguna solución tecnológica (redes sociales, sitio web y sistema de información de estudiantes para familias).

Implican el desarrollo de los activos digitales de la IIEE (redes sociales, sitio web y sistema de información de estudiantes para familias), plataforma educativa con integración con PerúEduca y SIAGIE, capacitación y acompañamiento.

Ejemplos:

- *Proyecto: “Escuela y familia juntas, fortaleciendo la educación en valores”.* Es un proyecto que responde a la formación integral de los estudiantes y promueve como metodología de trabajo, que tanto los estudiantes, sus familias y la escuela asuman un rol protagónico en el logro de este objetivo y en la construcción de aprendizajes que conlleven la vivencia concreta de los valores éticos, sociales, democráticos tales como la libertad, la solidaridad, la justicia, la tolerancia, el respeto, la búsqueda de la igualdad de oportunidades propias de una educación de calidad. El proyecto se divide en tres etapas, las cuales responden y orientan sobre lo que cada una de ellas se propone lograr: a) Continuamos Creciendo en valores, b) aprendemos a convivir y c) la educación en valores es posible en nuestra escuela.
- *Proyecto: “Muro colaborativo”.* La estrategia Muro Colaborativo utiliza una pizarra digital e interactiva que fortalece el trabajo individual y de equipo; se crea condiciones para que los estudiantes escriban diversos textos de manera creativa, tomando en cuenta el plan de escritura, para luego subirlo en su “Muro colaborativo” y que posteriormente es retroalimentado por sus pares y por el docente. Posteriormente, levanta las observaciones y sube el producto final acompañado de imágenes o videos. El docente elabora libros digitales con las producciones de los estudiantes que son compartidos a sus familias por dispositivos móviles o redes sociales como reconocimiento y motivación.

Tipología 3: Aprendizaje por proyectos y/o metodologías activas

En esta tipología se orienta al desarrollo del aprendizaje basado en proyectos, integradores, que involucren la creatividad de los estudiantes y lleve a prototipar productos como respuesta a los problemas o desafíos planteados.

Esta tipología también agrupa a las innovaciones que tengan como objetivo implementar la metodología STEAM+H. Eso significa que en base a proyectos multidisciplinarios los estudiantes aprenden de manera simultánea ciencia, tecnología, ingeniería, arte, matemáticas y humanidades (habilidades blandas). Implican acondicionamientos de infraestructura, equipamiento, plataforma educativa con integración a PerúEduca y SIAGIE, capacitación y acompañamiento.

Ejemplos:

- *Proyecto: “Metodología Eduscrum para la autonomía de los aprendizajes”.* Eduscrum es una metodología ágil y activa que fortalece la autonomía del estudiante al integrarlo en su propio proceso de aprendizaje. El trabajo comienza planificando el Sprint que contienen los temas que se trabajarán durante un determinado tiempo donde participan

el docente (product owner) quien guía el proceso de enseñanza-aprendizaje, los estudiantes (equipo de trabajo) que son los responsables de elaborar las actividades y el líder del equipo (Eduscrum master) que orienta a sus compañeros en el desarrollo y avance de las actividades ; en el desarrollo del sprint los estudiantes utilizan un tablero de tareas el cual es actualizado constantemente, quienes identifican los impedimentos y sugieren soluciones a estos; al término del sprint deben de revisar junto con el product owner los resultados para luego realizar una retrospectiva en equipo. El proceso continúa en forma iterativa con los siguientes sprints bajo la misma dinámica. La estrategia plantea cuatro etapas para el logro de los objetivos: a) Conformación del equipo de trabajo en la IE, b) Planificación de tareas, c) Ejecución de las tareas y d) Retroalimentación.

- *Proyecto: “Mi ESVI Hogar un espacio integrador de aprendizajes con recursos de gamificación”.* Espacio de vida (ESVI) es una propuesta pedagógica integral que busca la creación, recuperación o aprovechamiento de espacios baldíos o verdes disponibles en el hogar de los estudiantes y en la Institución Educativa, con la finalidad de crear y cuidar la vida, y hacer de este espacio un recurso pedagógico para el aprendizaje; es un espacio integrador de aprendizajes que se convierte en un laboratorio para indagar e investigar, siempre con el enfoque transversal del cuidado responsable del ambiente. Asimismo, se generó la estrategia de los Avatars que cuidan el medio ambiente familiar, mediante las actividades de Aprendiendo en mi ESVI hogar como un recurso de gamificación. Este reto consiste en ganar puntos y recibir una bolsa verde de vida con implementos para su espacio natural.

Tipología 4: Desarrollo de recursos digitales de aprendizaje

En esta tipología se presentarán los proyectos de innovación educativa que tengan como objetivo crear y/o adaptar diversos recursos digitales de aprendizaje para la creación de repositorios de objetos digitales de aprendizaje que promuevan el desarrollo de una o varias de las competencias del CNEB, y favorezcan el aprendizaje interactivo de los estudiantes. Estos recursos, se caracterizan por su reutilización, accesibilidad y duración en el tiempo. Implican equipamiento, licencias de software de servicios digitales, plataforma educativa con integración a PerúEduca y SIAGIE, capacitación y acompañamiento.

Ejemplos:

- *Proyecto: “Aplicación de la metodología vídeo robot para la mejora de la expresión oral y escrita en estudiantes bilingües”.* Es una estrategia que permite lograr aprendizajes significativos para *mejorar la expresión oral y escrita de los estudiantes bilingües, que utiliza el quechua como primera lengua y el castellano como segunda lengua, El proyecto consiste en proporcionar a los estudiantes dos videos robot cortos semanalmente* conducidos por personajes animados (avatars) *que son entretenidos y motivadores,* tienen una estructura de acuerdo a la realidad cultural, geográfica donde se desenvuelven los estudiantes, *estos personajes orientan el proceso didáctico para la expresión oral y escrita por medio de poesías, cantos, exposiciones y producciones escritas* que contempla el aprovechamiento adecuado de los recursos tecnológicos y un cambio positivo del paradigma metodológico del proceso de enseñanza y aprendizaje; *para su elaboración se utiliza la ficha de programación de video y la ficha de trabajo del estudiante y luego para su edición se utiliza el software de Video Robot, Adobe Premier y otros.*

- *Proyecto: “El Mini periódico escolar” una oportunidad para leer y escribir.* El Mini periódico escolar es una herramienta que promueve la creación de un espacio de integración y comunicación entre los estudiantes, los docentes y los padres de familia. Los estudiantes leen y producen diferentes tipos de textos, los cuales se llevan a un proceso de diagramación en un periódico mural online a través del aplicativo gratuito Padlet que involucra el uso adecuado de las TICs y herramientas para la redacción.

Tipología 5: Nuevos modelos de evaluación

En esta tipología se presentarán los proyectos de innovación educativa que tengan como objetivo diseñar, validar e implementar modelos de evaluación adecuados a Entornos Digitales de Aprendizaje (personales e institucionales) formativa a partir del uso de herramientas digitales que favorezcan la autonomía y la autorregulación de los aprendizajes en los estudiantes y del desarrollo docente. Implican equipamiento, licencias de software de servicios digitales, plataforma educativa con integración a PerúEduca y SIAGIE, capacitación y acompañamiento.

Ejemplos:

- *Proyecto: “La evaluación por retos como una modalidad evaluativa para valorar habilidades socioemocionales y de alta demanda cognitiva en estudiantes del V al VII ciclo de EBR de la Red Futura Schools”.* El proceso metodológico del proyecto consiste en la creación de la modalidad evaluativa: evaluación por retos (Futura Challenge), la cual se define como una forma de evaluación formativa de 360º que valora desempeños auténticos, multidisciplinarios e integrales en los estudiantes a partir del planteamiento de desafíos complejos que motivan soluciones primigenias ante los problemas de la vida cotidiana, con base a la indagación y creatividad, y en el marco de retroalimentación permanente, oportuna y focalizada. Se desarrolla siguiendo el proceso metodológico siguiente: a) análisis de la problemática en el reto planteado, b) indagación teórica y trabajo de campo, c) planteamiento de solución del reto, d) socialización y comunicación del reto y e) retroalimentación autorreflexiva. El proceso metodológico tiene un orden lógico y secuencial, pero sobre todo guardan relación con los procesos pedagógicos en el sentido que se inicia con la entrada de información, seguido del procesamiento de la misma y cerrando con la comunicación o salida de información.
- *Proyecto: “Gamificación a través de la realidad aumentada para la autoevaluación y retroalimentación autónoma del estudiante.”.* El proyecto tiene como base la gamificación a través de la realidad aumentada, que viene a ser una aplicación mediante la cual se pueden crear distintos escenarios en base a la propia realidad del estudiante y ejecutar preguntas que les serán enviadas. Esta realidad agrupa aquellas tecnologías que permiten la superposición en tiempo real de imágenes, marcadores e información generados de forma virtual sobre el mundo físico, creando así un entorno donde los objetos virtuales se relacionan con la realidad del estudiante. En cuanto a la autoevaluación, retroalimentación y autonomía en el aprendizaje académico, los docentes podrán incentivar a ello al desarrollar escenarios vinculados a las experiencias de aprendizaje y de esta manera poder transmitirlo hacia el estudiante de manera didáctica.

1.3. ¿Cuáles son los componentes y subcomponentes de los diferentes tipos de proyectos?

Cada uno de los tipos de proyectos de innovación educativa contiene un conjunto de componentes y subcomponentes tal como se observa en la siguiente tabla:

Componentes	Subcomponentes
1. Presencia Digital de la IE	Aplicativos móviles y/o páginas Web
	Redes sociales
	Intranet basada en la web
2. Adecuación básica de Infraestructura	Adecuación de espacios físicos y/o educativos
	Red eléctrica
	Infraestructura de red de datos local
3. Equipamiento y recursos educativos	Dispositivos de usuario
	Dispositivos interactivos, audiovisuales para el aula
	Fabricación digital
	Recursos educativos
	Robótica, Internet de las Cosas (IoT), microcomputadores y Telemetría.
	Laboratorio sin electrónica
	Adquisición de software para el aprendizaje
4. Aplicativos y plataformas	Desarrollo de aplicativos móviles y/o web para el aprendizaje
	Adquisición de software para el aprendizaje
5. Desarrollo de Competencias	Diseño de planes de clase
	Servicios de capacitación pedagógica
	Adquisición o contratación de aplicativos
	Servicios de acompañamiento o soporte Pedagógico

1.4. ¿Cuáles son los criterios de evaluación?

Cada proyecto que se presente al concurso será calificado por un Jurado Especializado, designado por el FONDEP, teniendo en cuenta 4 criterios que actúan como rasgos característicos de la innovación.

Criterio	Definición
 Intencionalidad	Es la decisión reflexiva de los actores educativos por superar una problemática o desafío educativo expresado en el propósito y objetivos, viables y pertinentes, orientados a contribuir con el desarrollo de aprendizajes y otros procesos educativos que fortalezcan de calidad y equidad.
 Innovación	Es la propuesta original o de adaptación creativa de otra preexistente orientada al cambio y la mejora de los procesos educativos, que ha sido concebida o previamente ejecutada desde sus propias prácticas de manera reflexiva. Está descrita con precisión y consistencia, de modo que permite superar el problema identificado, aportando un valor agregado.

 Eficacia	Es la capacidad de hacer uso óptimo de los recursos humanos y materiales para generar cambios y efectos relevantes en los actores a los que va dirigido el proyecto, garantizando el logro del propósito.
 Sostenibilidad	Es el proceso que garantiza el desarrollo de condiciones que posibiliten la continuidad e institucionalización de la experiencia en el tiempo, garantizando la participación activa y la apropiación de la propuesta por los diferentes actores de la comunidad educativa.

Veamos ahora un resumen de las preguntas dinamizadoras que nos permiten comprender cada uno de los criterios:

Criterio	Pregunta dinamizadora
Intencionalidad	¿Qué se quiere lograr y por qué? ¿Qué lo causó?
Innovación	¿Qué estrategia, método o procedimiento se plantea? ¿Cómo se va a lograr? ¿Cuál es el valor agregado?
Eficacia	¿Qué asegura la efectividad de la propuesta?
Sostenibilidad	¿Qué condiciones posibilitan la continuidad e institucionalización de la experiencia?

Concurso Nacional
DE PROYECTOS DE

**INNOVACIÓN
EDUCATIVA**

- 2022 -

► Orientaciones para la inscripción



2.1. ¿Cómo realizar la inscripción al CNPIE 2022?

La postulación del proyecto al CNPIE 2022 se realiza en la plataforma virtual de RED del FONDEP por el director o un docente representante.

Los pasos que se debe de realizar para registrar el proyecto son los siguientes:

- Crear una cuenta de usuario
- Iniciar sesión con la cuenta de usuario que ha creado
- Registrar en línea el Anexo N° 1 - Ficha de postulación
- Registrar en línea el Anexo N° 2 - Ficha descriptiva del proyecto
- Adjuntar los documentos de todos los integrantes del equipo del proyecto:
Anexo N° 3 - Declaración jurada y título profesional

2.2. ¿Cómo crear una cuenta de usuario?

Para la postulación del proyecto es necesario que todos los integrantes del proyecto tengan una cuenta de usuario de la plataforma virtual de RED del FONDEP.

A continuación, se detallan los pasos que se tienen que realizar para crear una cuenta de usuario:

- Ingresar al siguiente link: <https://www.fondep.gob.pe/red/>
- Dar clic en el Menú “Regístrate”



- c) A continuación, se observa el formulario para la creación de la cuenta de usuario; complete los datos solicitados y luego de clic en el botón “Aceptar”

Crea tu usuario aquí

Nombres*	Primer apellido*
Gustavo	Torres
Segundo apellido*	Correo electrónico*
Peralta	gtorres@gmail.com
N° DNI*	Celular*
23980457	977552484
Fecha de nacimiento*	Sexo*
30 / 06 / 1980	Hombre
Contraseña*	Repetir Contraseña*
.....	
Cargo*	
Director de IIEE	

Datos de la Institución Educativa

1412378	Buscar IE
Código modular: 1412378	Nombre de la IE: 32183 CESAR VALLEJO
DRE: DRE HUANUCO	UGEL: UGEL AMBO
Área geográfica: Rural	Nivel Educativo: Secundaria

- d) Si los datos están completos, el sistema le muestra una ventana emergente con el mensaje de confirmación de la creación de la cuenta de usuario. Preste atención al mensaje y luego dar clic en el botón “Cerrar”.

MENSAJE DEL SISTEMA

En algunos minutos llegará un mensaje de confirmación a tu correo electrónico. El cual deberás revisar para confirmar tu cuenta. Puede que tenga que revisar su carpeta de SPAM.

- e) Para activar su cuenta de usuario debe abrir su correo electrónico y confirmar la creación de la cuenta de usuario. Si no encuentra el mensaje en su bandeja de entrada se sugiere que revise su carpeta de SPAM. En el caso que no llegue el correo electrónico póngase en contacto con el área de soporte al correo cnpie2022@fondep.gob.pe

Si usted ya ha participado de los concursos anteriores que organiza el FONDEP, lo más probable es que ya tenga una cuenta de usuario; en ese caso no es necesario crear una nueva cuenta de usuario.

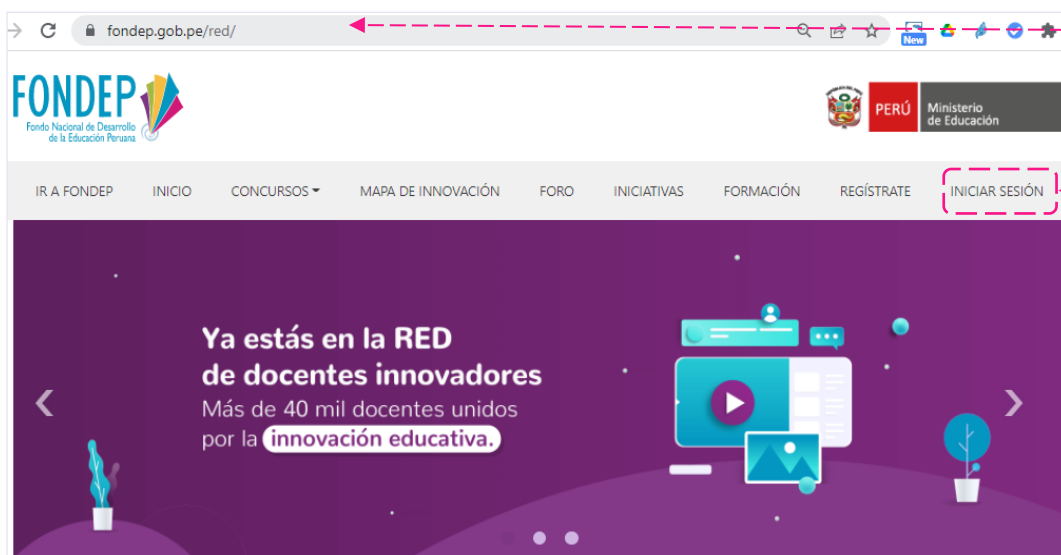
En el caso que ya tenga una cuenta de usuario y no recuerda el nombre de usuario y la contraseña, siga el procedimiento descrito en el sistema para recuperar esos datos y activar su cuenta de usuario.

2.3. ¿Cómo iniciar sesión e ingresar a la plataforma virtual del concurso?

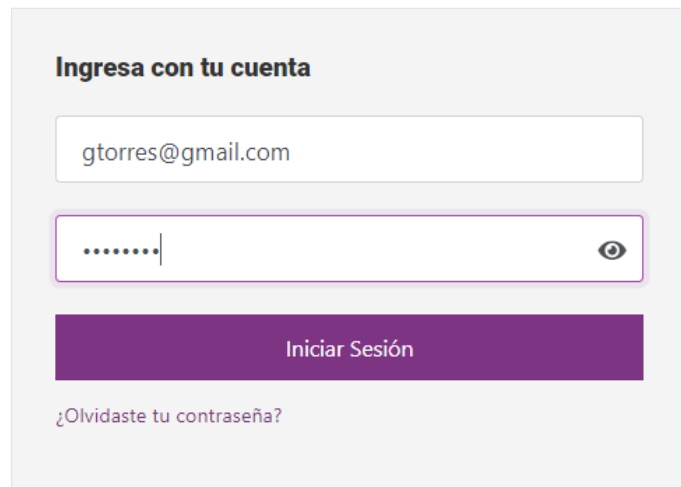
El inicio de sesión lo tiene que realizar únicamente el director o el docente responsable del registro del proyecto el cual ya tiene una cuenta de usuario activa. El propósito de iniciar sesión es dar inicio al proceso de postulación.

A continuación, se detallan los pasos que se tienen que realizar para iniciar sesión:

- Ingresar al siguiente link: <https://www.fondep.gob.pe/red>
- Dar clic en el Menú “Iniciar Sesión”

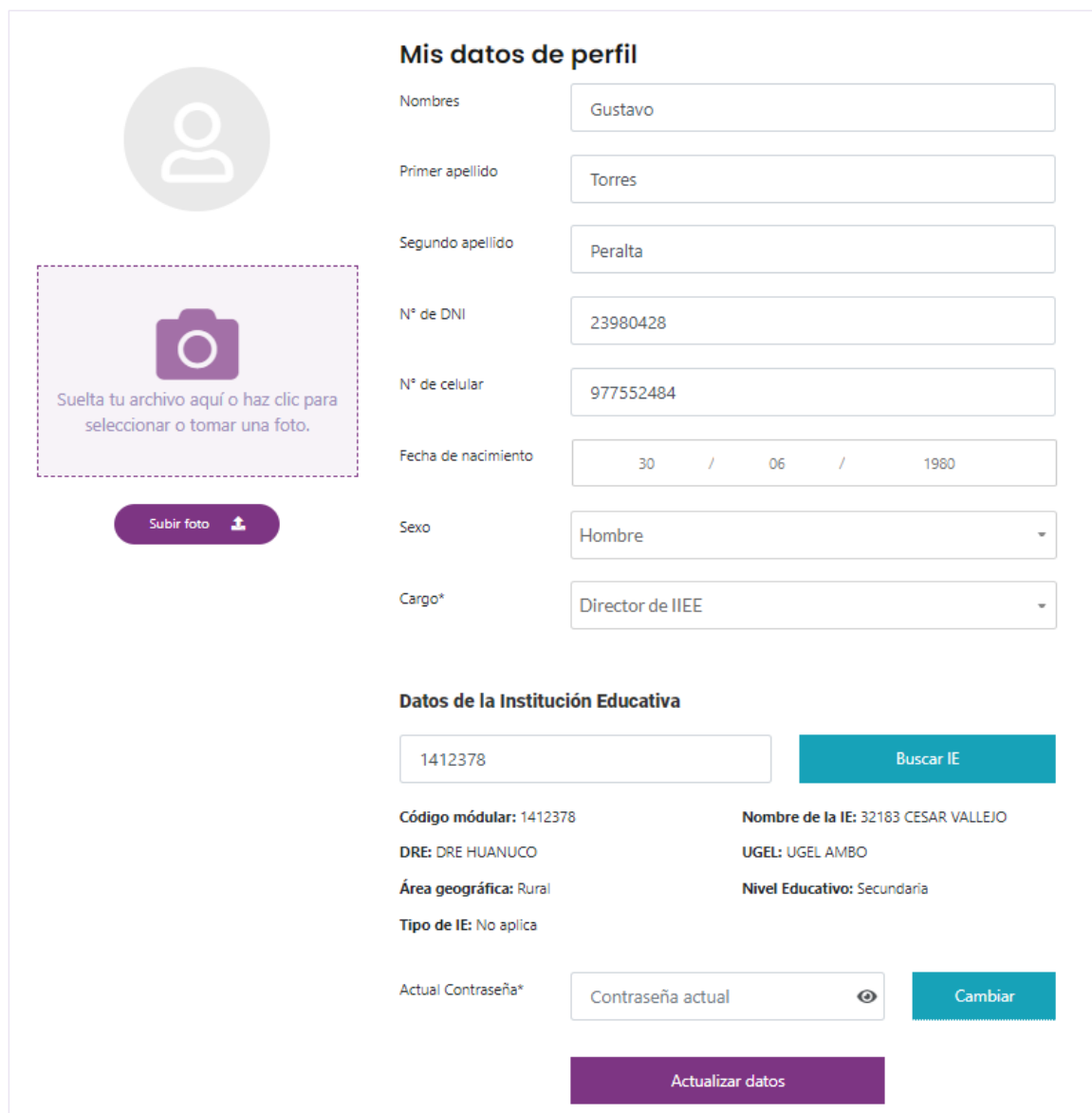


- c) A continuación, se observa la ventana para iniciar sesión; ingrese su usuario (correo electrónico) y su contraseña, luego de clic en el botón “Iniciar Sesión”



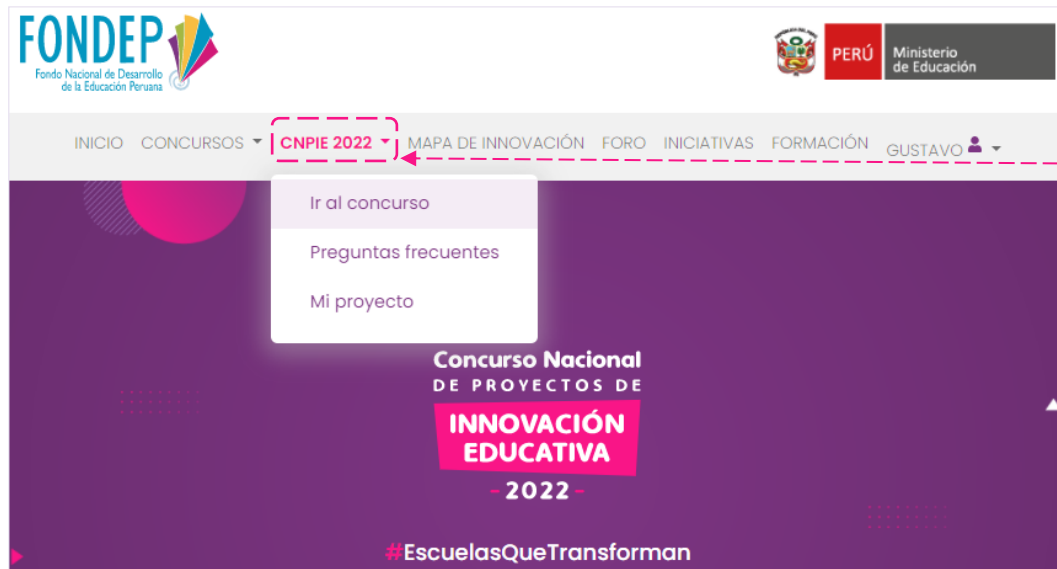
The login form is titled "Ingresa con tu cuenta". It contains two input fields: the first for the email address, which has "gtorres@gmail.com" entered, and the second for the password, which is masked with dots. To the right of the password field is an eye icon for toggling visibility. Below the fields is a large purple button labeled "Iniciar Sesión". At the bottom, there is a link that says "¿Olvidaste tu contraseña?".

- d) A continuación, el sistema le muestra el formulario con sus datos de Perfil, verifique si los datos son correctos, de ser necesario suba una foto y luego dar clic en el botón “Actualizar datos”.

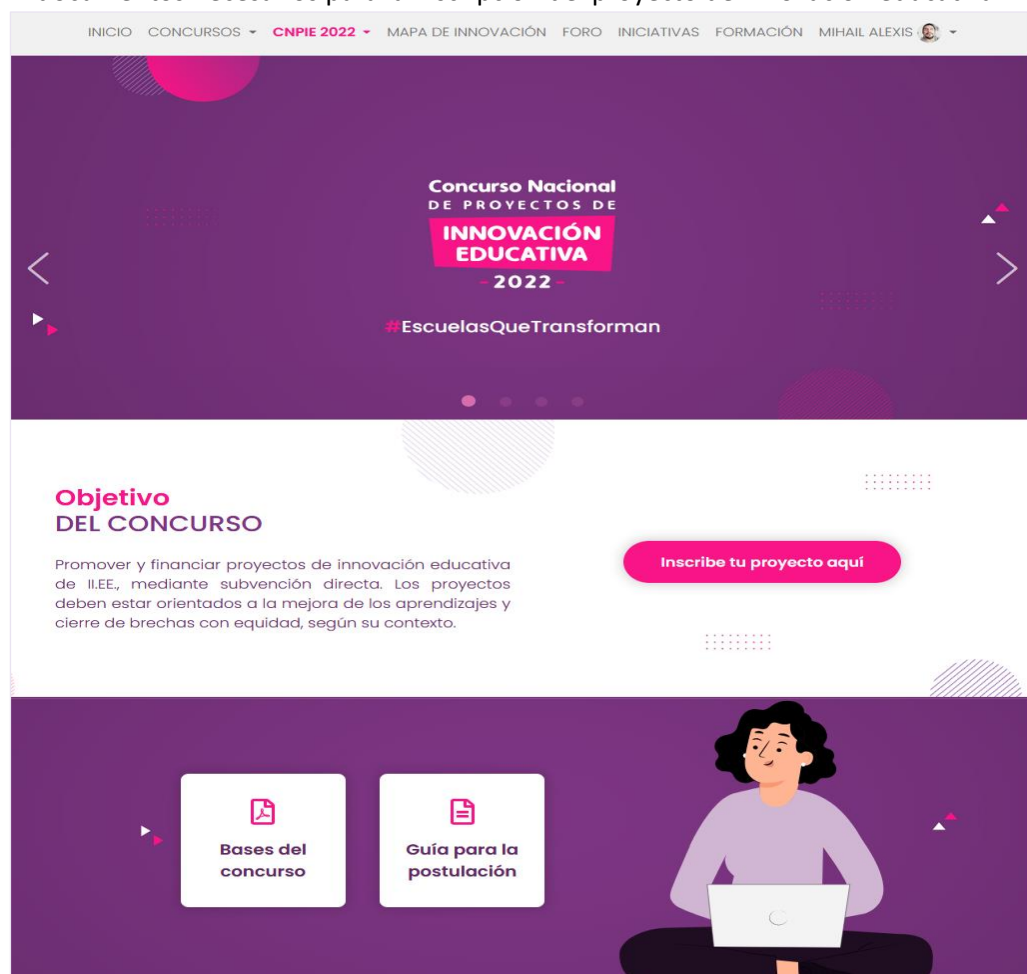


The profile update form is titled "Mis datos de perfil". On the left, there is a circular profile picture placeholder and a dashed box for uploading a photo, with a camera icon and the text "Suelta tu archivo aquí o haz clic para seleccionar o tomar una foto." Below this is a "Subir foto" button with an upload icon. The main form contains several input fields and dropdowns: "Nombres" (Gustavo), "Primer apellido" (Torres), "Segundo apellido" (Peralta), "N° de DNI" (23980428), "N° de celular" (977552484), "Fecha de nacimiento" (30 / 06 / 1980), "Sexo" (Hombre), and "Cargo*" (Director de IIEE). Below these is a section titled "Datos de la Institución Educativa" with a search bar containing "1412378" and a "Buscar IE" button. Below the search bar, the system displays the following information: "Código modular: 1412378", "Nombre de la IE: 32183 CESAR VALLEJO", "DRE: DRE HUANUCO", "UGEL: UGEL AMBO", "Área geográfica: Rural", "Nivel Educativo: Secundaria", and "Tipo de IE: No aplica". At the bottom, there is a password field labeled "Actual Contraseña*" with the text "Contraseña actual" and an eye icon, followed by a "Cambiar" button. A large purple button labeled "Actualizar datos" is at the very bottom.

- e) Una vez que ha iniciado sesión, debe de ingresar a la plataforma virtual del concurso, para ello debe de dar clic en el menú “CNPIE2022” luego seleccionar la opción “Ir al concurso”. La otra forma para ingresar a la plataforma virtual del concurso es a través del siguiente link <https://www.fondep.gob.pe/red/cnpie2022>



- f) En este espacio virtual encontrarás las bases, la guía de postulación, los anexos y otros documentos necesarios para la inscripción del proyecto de innovación educativa.



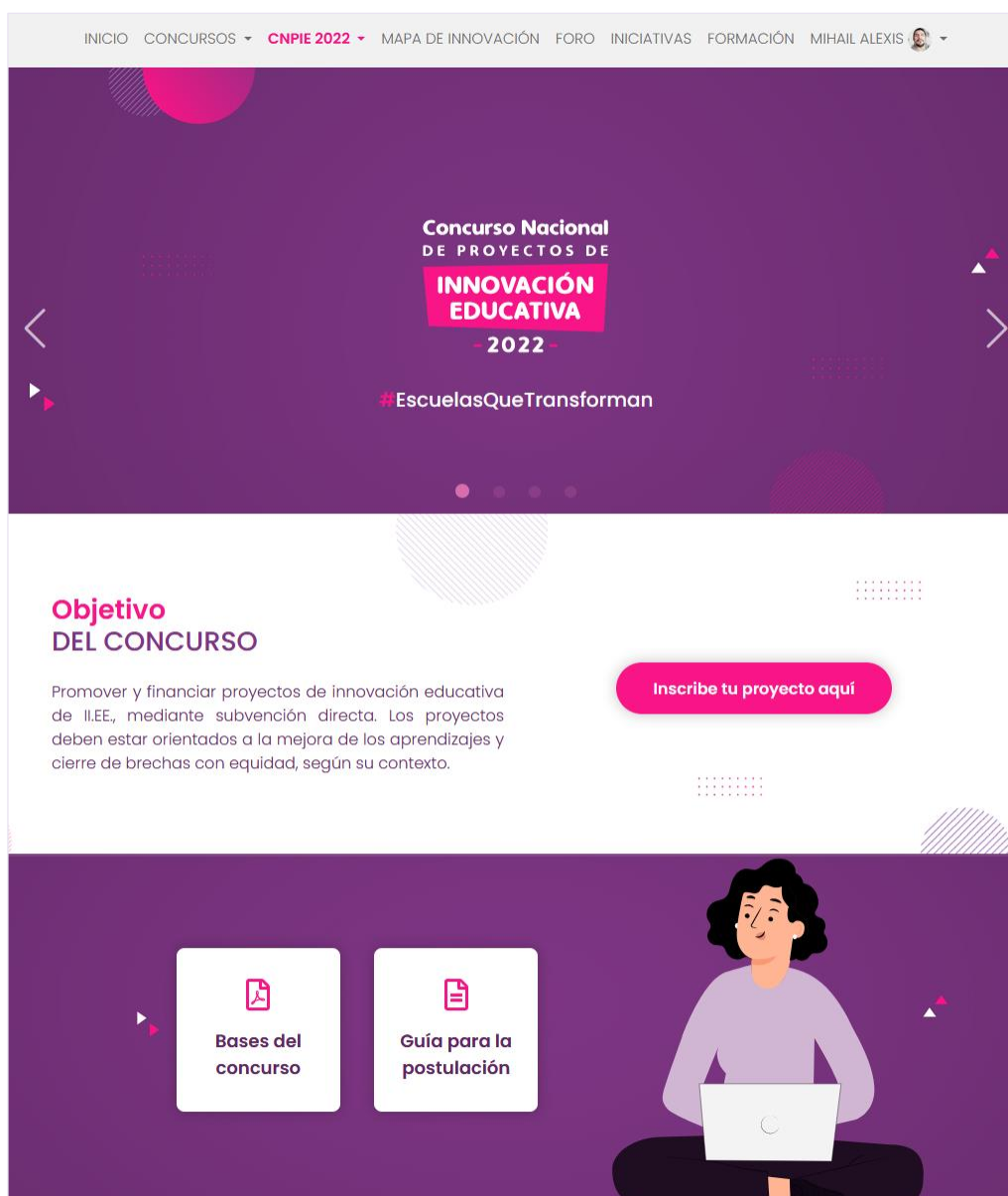
2.4. ¿Cómo registrar en línea el Anexo N° 1?

El Anexo N° 1 se refiere a la ficha de postulación para la Institución Educativa, el registro de la información de este anexo lo puede realizar el director o docente responsable del registro del proyecto, para lo cual es necesario que este inicie sesión en la plataforma virtual del RED del FONDEP; Este anexo contiene la siguiente información:

- Nombre del proyecto
- Datos de la Institución Educativa
- Equipo responsable del proyecto: docentes y personal directivo
- Responsable de la ejecución de la subvención
- Cantidad de estudiantes beneficiarios

Para el registro en línea del anexo N° 1 se debe de tener en cuenta los siguientes pasos:

- a) Ingresa al módulo de inscripción de la plataforma virtual RED del FONDEP, a través del siguiente link: <https://www.fondep.gob.pe/cnpie2022>



- b) De clic en el botón “**Inscribe tu proyecto aquí**”, a continuación, se mostrará los datos y la ubicación geográfica de la institución educativa.

Datos de la IE

Código modular: 1067354	Nombre de la IE: VIRGEN DEL MORRO SOLAR
DRE: DRE LIMA METROPOLITANA	UGEL: UGEL 07 SAN BORJA
Área geográfica: Urbana	Nivel educativo: Primaria
Dirección: CALLE ARIOSTO MATELLINI S/N	

UBICACIÓN DE LA IE

Región: LIMA	Provincia: LIMA
Distrito: CHORRILLOS	

- c) Seleccione el **tipo de proyecto** e ingrese el **nombre del proyecto** de innovación educativa

Tipo de proyecto

☐ Modelo Pedagógico Híbrido

☐ Fortalecimiento de la comunidad educativa

☒ Aprendizaje por proyectos y/o metodologías activas

☐ Desarrollo de recursos digitales de aprendizaje

☐ Nuevos Modelos de Evaluación

Guardar

- d) Seleccione el **tipo de proyecto** e ingrese el **nombre del proyecto** de innovación educativa

Nombre del proyecto

Minigranja para desarrollar la investigación inicial

Guardar

- e) Buscar los participantes del equipo responsable del proyecto. Para ello es necesario que previamente hayan creado su cuenta de usuario. Ingrese el DNI o el correo electrónico del participante y luego dar clic en el botón “Buscar participante”.

Equipo responsable

Buscar participante:

- f) A continuación, se muestra los participantes que se han agregado al Anexo N° 1. De ser necesario puede eliminar a los participantes agregados dando clic en el botón “Retirar”

Director					
DNI	Nombres y apellidos	Cód. Mod. IE	Institución Educativa	Nivel	
0046449	Juan Pérez Torres	1082000	FRANCISCO BOLOGNESI	Secundaria	 Retirar

Subdirectores y docentes					
DNI	Nombres y apellidos	Cód. Mod. IE	Institución Educativa	Nivel	Cargo
17446850	Miguel Castro Huamán	1067300	FRANCISCO BOLOGNESI	Primaria	Docente

- g) Seleccionar el **responsable de la subvención**, luego dar clic sobre el botón **Guardar**.

Responsable de la subvención

Miguel Castro Huamán

Guardar

- h) Registrar la **cantidad de estudiantes beneficiarios** de acuerdo al nivel y ciclo educativo, luego dar clic en el botón **Guardar**.

Institución Educativa

Cód. Modular	Nombre	Nivel	DRE	UGEL
1067354	VIRGEN DEL MORRO SOLAR	Primaria	DRE LIMA METROPOLITANA	UGEL 07 SAN BORJA

Estudiantes beneficiados	Ciclo III	Ciclo IV	Ciclo V	
	20	15	0	Guardar

Cód. Modular	Nombre	Nivel	DRE	UGEL
1082031	VIRGEN DEL MORRO SOLAR	Secundaria	DRE LIMA METROPOLITANA	UGEL 07 SAN BORJA

Estudiantes beneficiados	Ciclo VI	Ciclo VII	
	50	0	Guardar

- i) Una vez que ha concluido con el registro de la información solicitada del Anexo N° 1, lo puede **descargar** como evidencia del registro (este paso es opcional, recuerde que toda la información se encuentra almacenada en el sistema)



Anexo N° 1 Ficha de postulación (Obligatorio)

Este anexo se autogenera cuando envía su propuesta. Previamente debe subir la firma del director. El archivo estará en formato PDF.

Descargar anexo para mi archivo

- De ser necesario puede actualizar o modificar la información del Anexo N° 1 en cualquier momento, es decir, si culminaste el registro de tu proyecto y lo enviaste, puedes realizar modificaciones hasta el día que cierra el concurso, pasada la fecha ya no se podrá realizar ninguna modificación.
- Puede continuar con el registro del Anexo N° 2 o con el registro de los otros Anexos, incluso si aún no ha completado del todo con el registro del Anexo N° 1.



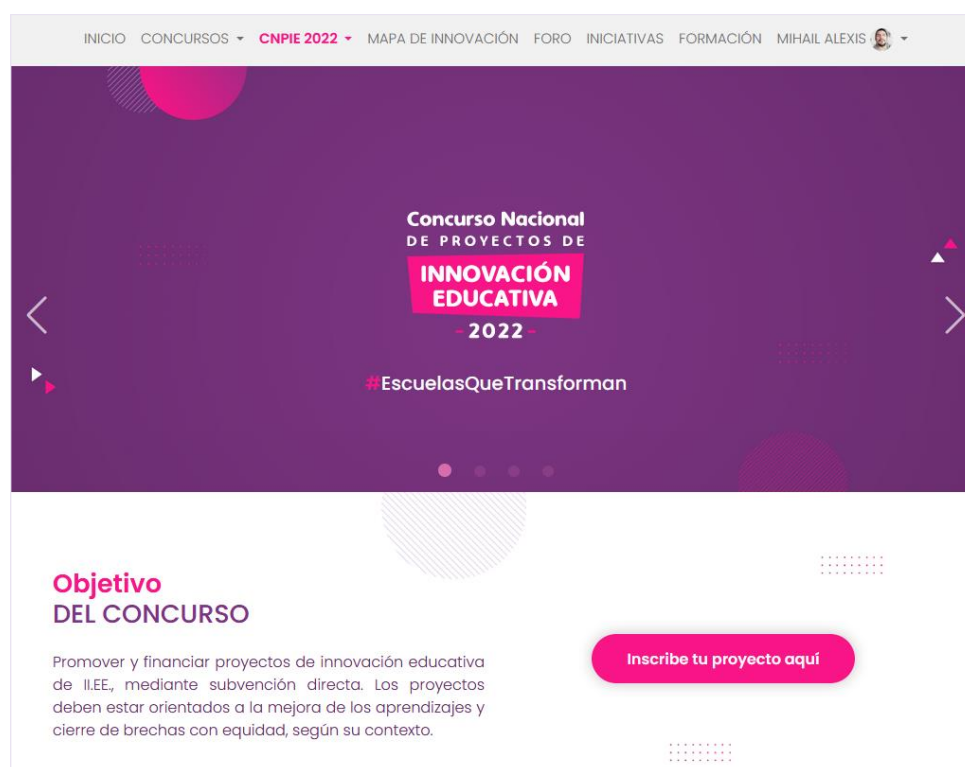
2.5. ¿Cómo registrar en línea el Anexo N° 2?

Al Anexo N° 2 se refiere a la Ficha descriptiva del proyecto de innovación educativa y contiene la siguiente información:

- Criterio de intencionalidad
- Criterio de innovación
- Criterio de eficacia
- Criterio de sostenibilidad

El registro de la información del Anexo N° 2 lo debe de realizar el director o docente responsable del registro del proyecto, para lo cual es necesario que se inicie sesión en la plataforma virtual del RED del FONDEP, se debe tener en cuenta los siguientes pasos:

- a) Ingresa al módulo de inscripción de la plataforma virtual RED del FONDEP, a través del siguiente link: <https://www.fondep.gob.pe/cnpie2022>



- b) De clic en el botón Editar proyecto, luego seleccione la opción Anexo N° 2



c) Registrar el criterio de Intencionalidad

I. Intencionalidad

1.1. ¿Qué problema actual busca resolver el proyecto de innovación educativa y qué causas lo originaron? (susténtelo con evidencias) [Indicador 1.1]

Recomendación: Describa el problema y sus causas con detalle, apoyándose en evidencias. Considere como evidencias válidas: estadísticas, resultados de encuestas, evaluaciones, registros anecdóticos, informes u otros documentos generados.

Descripción del problema	Análisis de las causas
Penatibus parturient condimentum est tincidunt sagittis dis euismod enim facilis, vehicula litora ut imperdiet sodales aliquam sed habitasse, malesuada congue laoreet blandit scelerisque sapien metus purus. Purus sociosqu dui nam fusce aptent felis, ultricies a parturient et mauris montes, convallis tellus himenaeos fermentum Le quedan 3516 caracteres.	Sapien faucibus lectus auctor tincidunt mi morbi turpis hac justo fames, nunc dictumst ultrices scelerisque vestibulum tortor habitasse urna varius, blandit semper ullamcorper placerat non suscipit vehicula commodo fermentum. Non himenaeos ullamcorper placerat venenatis magnis eleifend rutrum mollis, tincidunt ultricies orci Le quedan 1430 caracteres.

Guardar

Guardar

1.2. ¿Cuál es el objetivo del proyecto de innovación educativa? ¿De qué manera está orientado al desarrollo de aprendizajes y/o la calidad y/o la equidad del servicio educativo? [Indicador 1.2]

Recomendación: Consigne un objetivo claro y viable, articulado al problema identificado y enfocado en la mejora de los procesos pedagógicos y/o de gestión escolar, para el logro de los aprendizajes.

Extensión máxima 3000 caracteres

Le quedan 3000 caracteres.

Guardar

Recomendaciones:

- No basta con listar la problemática, analice sus causas. Analice desde distintos ángulos las causas de la problemática identificada, la cual debe estar enfocada hacia los aprendizajes.
- Sea claro y preciso. Evite repetir reiteradamente la misma información.
- Analice las evidencias. No es suficiente enunciarlas, se requiere una interpretación breve de las mismas.
- Considere información cuantitativa y cualitativa.

Errores que debe evitar:

- Señalar la alternativa de solución, en lugar de dar a conocer la problemática en sí misma.
- Listar la problemática sin considerar evidencias que respalden su existencia y que permitan dimensionar su magnitud.
- Describir la historia de la comunidad o el contexto en vez de precisar la problemática que aqueja a los estudiantes beneficiarios enfocada hacia los aprendizajes.



Alerta: Cada vez que termine de completar un criterio dé clic en el botón **“Guardar”** para evitar que se pierda la información por baja conexión de internet o se corta el fluido eléctrico u otros. Luego continúe su inscripción.

d) Registrar el criterio de innovación

2.1. Describa el procedimiento metodológico de la estrategia propuesta para el logro de los objetivos detallando las actividades [Indicador 2.1]

Recomendación: Describa y explique detalladamente el procedimiento metodológico de la estrategia propuesta para el logro del objetivo detallando las actividades, así como los recursos, herramientas e instrumentos a utilizar.

Descripción general de la estrategia innovadora

Le quedan 8998 caracteres.

Guardar

Recomendaciones:

- No basta con mencionar de manera general de qué trata su proyecto, se debe hacer una descripción detallada y consistente del procedimiento metodológico propuesto como original, dando a conocer el paso a paso, es decir especificar los roles, estrategias de comunicación e interacción entre los actores involucrados, no solo mencionar los recursos que se utilizan sino también su función y su uso, los tiempos y la retroalimentación que se brinda, todo bajo una secuencia lógica.

Errores que debe evitar:

- Mencionar los pasos en el procedimiento metodológico, pero sin describir lo que se hará en cada paso y manteniendo una secuencia lógica.
- Redundar, describir lo mismo, pero con diferente expresión.
- Mencionar el procedimiento metodológico y luego perderse en una descripción que sólo visibiliza las bondades del proyecto y no se evidencia una secuencia lógica.

2.2. ¿Cuál es el valor agregado de este proyecto de innovación educativa a partir del objetivo y actividades formuladas? [Indicador 2.2]

Recomendación: Explique el elemento innovador de la propuesta, sustentando con referencias que respalden el cambio, transformación o solución planteada para superar una brecha educativa, o alcanzar desafíos, según la tipología a la que postula su proyecto.

Extensión máxima 6000 caracteres

Le quedan 6000 caracteres.

Guardar

Recomendaciones:

- **Si adapta una innovación explique en qué se diferencia de la original.** Si la base de la innovación es otra ya existente a nivel nacional o internacional, es importante mencionarlo, para entender cómo surgió o en qué experiencia similar sustenta lo planteado.
- **No pierda el foco.** Sustentar por qué considera que el proyecto tiene un valor agregado frente a otras soluciones, no es la descripción de actividades.

- **Revise los marcos pedagógicos vigentes.** En ocasiones se consideran estrategias pedagógicas que son parte de la responsabilidad docente como si fueran estrategias innovadoras. Nútrase de información que le permita describir una estrategia realmente original.

Errores que debe evitar:

- **Presentar como original una estrategia o método que no lo es.** En ocasiones se suele confundir con original a una estrategia o método sólo porque su implementación se da por primera vez en la IIEE pero que sin embargo ya es utilizada como parte del día a día de la mayor parte de las escuelas. Si bien es meritorio que el docente de un salto cualitativo sobre su práctica, la innovación tiene marcos de referencia más amplios.
- **No argumentar.** Es un error mencionar la estrategia afirmando que es inédito sin considerar mayor argumento que lo sustente.

e) Registrar el criterio de Eficacia

III. Eficacia

3.1. ¿Qué bienes y servicios requiere el proyecto innovador para ser implementado en coherencia con los objetivos, estrategias y actividades a desarrollar? [Indicador 3.1]

Recomendación: Señale los bienes y servicios que son importantes para implementar el proyecto, y que guarden coherencia con los objetivos, actividades a desarrollar y tipología a la que postula (Es importante para identificar los componentes y subcomponentes revisar el Anexo N°4).

Componentes

Presencia Digital de la IE

Adecuación básica de Infraestructura

Equipamiento y otros recursos físicos

Aplicativos y Plataforma

Desarrollo de Competencias

Subcomponentes

Aplicativos móviles y/o Páginas Web...

Redes sociales: Facebook y WhatsApp

Intranet

Recursos del subcomponente

Servicio

Desarrollo un aplicativo móvil

Eliminar

Guardar

Servicio

Desarrollo de página web de la IE

Eliminar

Guardar

Agregar

Seleccione

Describa el bien o servicio. Extensión máxima 120 caracteres

Guardar

3.2. Describe el uso pedagógico de los bienes y servicios identificados para el logro de los objetivos y actividades propuestas [Indicador 3.2]

Recomendación: Detalle el aprovechamiento adecuado y pedagógico de los bienes y servicios empleados en la implementación del proyecto de innovación educativa.

Extensión máxima 6000 caracteres

Le quedan 6000 caracteres.

Guardar

Recomendaciones:

- Señale los bienes y servicios que son importantes para implementar el proyecto, y que guarden coherencia con los objetivos, actividades a desarrollar y tipología a la que postula. Revise el Anexo N°4 de las bases del concurso para tener mayor claridad sobre los componentes y subcomponentes que demanda el proyecto.
- Para cada subcomponente que ha seleccionado, debe describir cual son los bienes y servicios que demanda el proyecto.
- Describa cual es el uso adecuado y pedagógico que le dará a los bienes y servicios en la implementación del proyecto de innovación educativa.

Errores que debe evitar:

- Seleccionar bienes y servicios que no se emplearan en la implementación del proyecto
- **No argumentar.** Es un error no detallar correctamente el uso que se dará a bienes y servicios en la implementación del proyecto, considerar un buen argumento que lo sustente.

f) Registrar el criterio de Sostenibilidad

IV. Sostenibilidad

4.1. ¿Cuáles son las estrategias o mecanismos planteados por el equipo, para incorporar el proyecto de innovación en los documentos de gestión educativa y/o desarrollo local? Considere condiciones para su uso efectivo y participativo [Indicador 4.1.]

Recomendación: Identifique los documentos y normativas que favorecen la institucionalidad del proyecto de innovación en la IIEE o en la comunidad local.

Extensión máxima 3600 caracteres

Le quedan 3600 caracteres.

Guardar

4.2. ¿Qué capacidades requieren fortalecer y/o desarrollar los actores involucrados en el proyecto, para darle sostenibilidad a la propuesta innovadora? Considere la propuesta participativa de su planteamiento [Indicador 4.2.]

Recomendación: Identifica las necesidades de formación de docentes, directivos, padres, madres y otros asociados a la implementación del proyecto, argumentando la necesidad de ser atendidas.

Extensión máxima 3600 caracteres

Le quedan 3600 caracteres.

Guardar

4.3. ¿Con qué aliados potenciales o iniciativas públicas y/o privadas se ha coordinado en la búsqueda de financiamiento que aporten sostenibilidad a la propuesta innovadora?
[Indicador 4.3.]

Recomendación: Detalla las alianzas con personas, instituciones, iniciativas, entre otras, que garanticen el financiamiento necesario de los proyectos de innovación educativa, para su sostenibilidad.

Extensión máxima 3600 caracteres

Le quedan 3600 caracteres.

Guardar

Recomendaciones:

- **Señale acciones concretas y viables.** Es importante asegurar el fortalecimiento de competencias profesionales del equipo que implementa el proyecto, para que el conocimiento o aprendizaje generado a partir de la implementación del proyecto no se pierda. Puede tratarse de formación especializada en alguna temática específica relacionada al proyecto, o formación que ayude a la evaluación, o aquella relacionada con la gestión del conocimiento.
- **Considere las oportunidades del entorno.** Considere las ofertas formativas que le ofrece su localidad y contemple la posibilidad de seguir formando al personal a través del financiamiento de aliados. Si no las hubiera extienda su ratio de búsqueda.

Errores que debe evitar:

- **Confundir formación especializada con capacitación.** Si solo se considera un taller de capacitación, no se asegura el desarrollo de capacidades, sino que solo se asegurará el manejo de información.

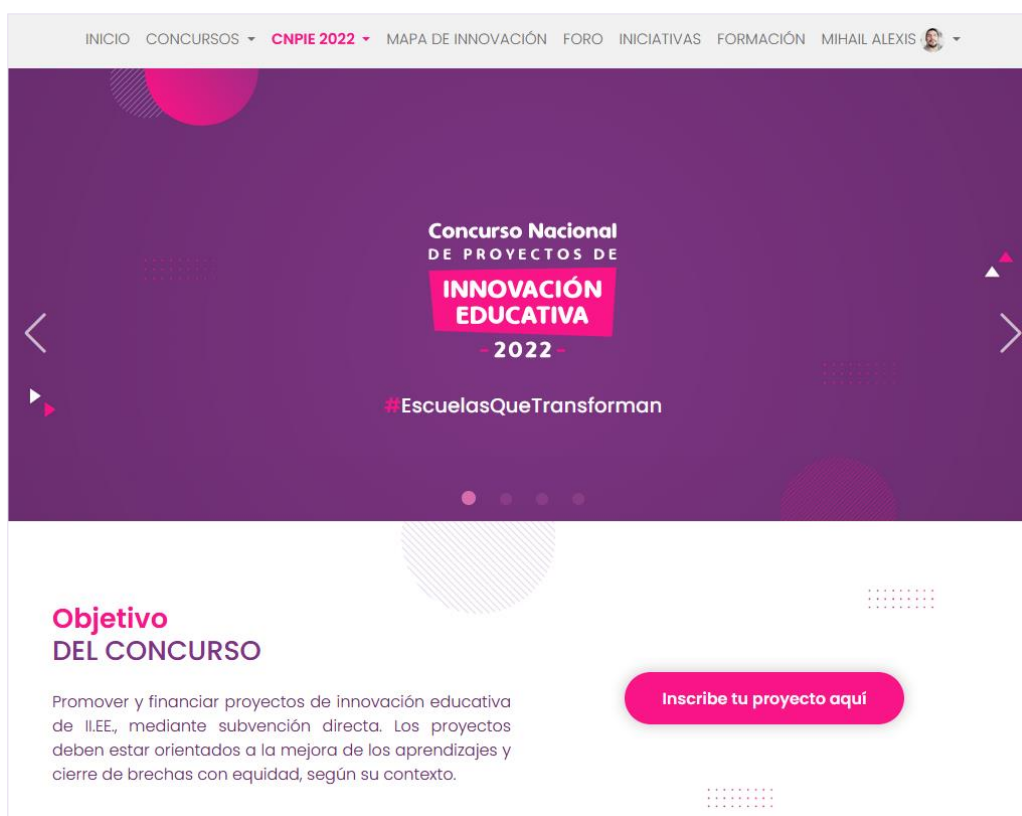
2.6. ¿Cómo adjuntar los documentos de los integrantes del equipo del proyecto?

Para concluir con la postulación del proyecto, es necesario adjuntar los documentos de los integrantes del proyecto, esta acción debe de ser realizada por el el director o docente responsable del registro del proyecto, para lo cual es necesario que este inicie sesión en la plataforma virtual del RED del FONDEP. Los documentos que se deben de adjuntar son los siguientes:

- Anexo N° 3 - Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos para ser participantes debidamente firmada por cada uno.
- Título profesional o título pedagógico o segunda especialidad con mención en educación o liderazgo pedagógico.

Para adjuntar los documentos solicitados se debe de **tener en cuenta los siguientes pasos:**

- a) Ingresa al módulo de inscripción de la plataforma virtual RED del FONDEP, a través del siguiente link: <https://www.fondep.gob.pe/cnpie2022>



- b) De clic en el botón Editar proyecto, luego seleccione la opción **Otros Anexos**



- c) Para cada integrante del equipo del proyecto adjunte la declaración jurada (Anexo 3), para ello de clic en la opción **Seleccionar DJ**. Luego de clic en el botón **Guardar**.

Nombres y apellidos	Declaración Jurada (Anexo 3)	Título profesional, Título pedagógico o Segunda Especialidad
Mihail Alexis Mansilla Camacho Del Cargadoy	Seleccionar DJ Guardar Ver archivo actual	Seleccionar Título Guardar Ver archivo actual
Santiago Mansilla Nunura	Seleccionar DJ Guardar Ver archivo actual	Seleccionar Título Guardar Ver archivo actual

- d) Para verificar el documento que acaba de adjuntar debe de dar clic en la opción **Ver archivo actual**.

Nombres y apellidos	Declaración Jurada (Anexo 3)	Título profesional, Título pedagógico o Segunda Especialidad
Mihail Alexis Mansilla Camacho Del Cargadoy	Seleccionar DJ Guardar Ver archivo actual	Seleccionar Título Guardar Ver archivo actual
Santiago Mansilla Nunura	Seleccionar DJ Guardar Ver archivo actual	Seleccionar Título Guardar Ver archivo actual

- e) Repita los pasos descritos para adjuntar el título profesional o título pedagógico o título de segunda especialidad.
- f) Una vez que se ha concluido con el registro del Anexos N° 1 y Anexos N° 2, así como con adjuntar todos los documentos de los integrantes del equipo del proyecto, debe dar clic en el botón **“Enviar propuesta”**; si toda la información registrada está completa se le enviará un mensaje a su correo como constancia del registro del proyecto de innovación educativa en el CNPIE 2022 y se le asignará un código para el proyecto inscrito.

Recuerde:

No esperes el último momento para enviar tu proyecto.
Una vez que envíes el proyecto, puedes editarlo cuantas veces
quieras, hasta la fecha de cierre de inscripciones.

